ESTUDIO PREVIO PARA REALIZAR EL PROCESO CONTRACTUAL POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 QUE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY 1150 DE 2007 Y REGULADA EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO COMPILATORIO 1082 DE 2015.

A continuación, se presenta el estudio previo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto compilatorio 1082 de 2015 con los requisitos para seleccionar a contratistas por la modalidad de mínima cuantía.

Fecha de elaboración	Octubre 2026
Funcionario que Presenta el Estudio	Blanca Nelly Narváez Cabrera
Dependencia	Secretaria de Salud y Desarrollo Social

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El artículo 311 de la Constitución Política Nacional, señala que a la administración municipal de Orito le corresponde como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y la ley.

La Ley 1551 de 2012 en su articulo 6° numeral 3° asignó al municipio la competencia para promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.

La Alcaldía Municipal de Orito, a través de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, identifica la necesidad de adelantar acciones orientadas al fortalecimiento de las iniciativas productivas lideradas mayoritariamente por mujeres, como parte de la implementación de la Política Pública de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, adoptada mediante Acuerdo Municipal 004 del 21 de abril de 2023.

En el municipio de Orito existen organizaciones conformadas por mujeres que desarrollan actividades económicas y asociativas; sin embargo, algunas presentan limitaciones relacionadas con la disponibilidad de equipos, herramientas tecnológicas, maquinaria e insumos necesarios para mejorar sus procesos productivos, ampliar su capacidad operativa y diversificar los productos y servicios que ofrecen. Estas condiciones restringen sus posibilidades de crecimiento, innovación, participación en el mercado y generación de ingresos.

Como antecedente, durante la vigencia 2024 la Administración Municipal adelantó un ejercicio de caracterización de organizaciones sociales y productivas, mediante el cual se identificaron ciento veinte (120) organizaciones, de las cuales treinta y ocho (38) estaban conformadas por mujeres. A partir de esta información, durante la vigencia 2025 se priorizó el fortalecimiento de dos iniciativas relacionadas con la producción y comercialización de alimentos, correspondientes a la Asociación Semillas de Paz y la Asociación Agropecuaria Diversificada El Progreso.

En continuidad con estas acciones, para la vigencia 2026 se identificó la necesidad de ampliar el alcance de las intervenciones institucionales hacia otras actividades económicas, reconociendo el potencial de las

organizaciones que desarrollan procesos de producción audiovisual, fotografía, diseño gráfico, impresión y sublimación. En este contexto, se identificó a la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL NUCANCHI ALPA MUNAI**, organización del municipio de Orito que desarrolla actividades relacionadas con estos sectores y está integrada por veinte (20) familias, con participación mayoritaria de mujeres indígenas y campesinas, además de cuatro (4) hombres asociados.

De acuerdo con las actividades que desarrolla la asociación, se evidencia la necesidad de fortalecer sus condiciones técnicas y productivas, teniendo en cuenta que para ampliar y mejorar sus procesos de trabajo requiere contar con equipos audiovisuales y fotográficos, herramientas tecnológicas para diseño y edición, maquinaria para sublimación y personalización de productos, así como materiales, insumos y demás elementos necesarios para el desarrollo de su actividad económica.

La falta o insuficiencia de estos recursos limita la posibilidad de optimizar los procesos de producción, mejorar la calidad de los productos y servicios, atender nuevos requerimientos del mercado y desarrollar alternativas comerciales que permitan aprovechar las capacidades existentes en la organización. Por esta razón, resulta pertinente realizar una intervención institucional mediante la adquisición de los elementos requeridos, de acuerdo con las necesidades y actividades productivas de la asociación.

Esta intervención permitirá mejorar las condiciones operativas de la organización, fortalecer sus procesos de producción y comercialización, ampliar su oferta de servicios y productos personalizados y generar nuevas posibilidades de aprovechamiento económico de sus capacidades. De igual manera, contribuirá al fortalecimiento del trabajo asociativo y a la creación de condiciones que favorezcan la participación económica de las mujeres indígenas y campesinas vinculadas, reconociendo su papel en el desarrollo de sus familias y comunidades.

La necesidad identificada guarda correspondencia con los artículos 13 y 43 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 823 de 2003, la Ley 1257 de 2008 y la Ley 731 de 2002, modificada por la Ley 2462 de 2025, en lo relacionado con la igualdad de oportunidades, la protección de los derechos de las mujeres y el fortalecimiento de las condiciones económicas de las mujeres rurales y campesinas. Así mismo, se articula con los propósitos de la Política Pública de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades para las Mujeres del municipio de Orito.

En virtud de lo expuesto, la Administración Municipal considera necesario adelantar el proceso contractual para la adquisición de equipos, materiales e insumos destinados al fortalecimiento de las capacidades productivas, tecnológicas y comerciales de la Asociación para el Desarrollo Social Nucanchi Alpa Munai, en el marco del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES, MEDIANTE EL FOMENTO AL EMPODERAMIENTO Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, contribuyendo a mejorar sus condiciones de operación, diversificar sus actividades económicas y generar oportunidades de desarrollo e ingresos para las familias que la integran, con especial énfasis en las mujeres participantes.

En ese entendido se realiza el fortalecimiento a 20 familias en su mayoría mujeres integrantes de la ***ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL NUCANCHI ALPA MUNAI*** del municipio de orito putumayo, mediante el cual permite que estas mujeres sean autosuficientes en sus hogares, y mejorando su estabilidad económica y emocional.

CARACTERIZACION DE LA ASOCIACION

No.	NUMERO DE FAMILIAS	NUMERO DE CEDULA	NUMERO DE CELULAR	PUNTAJE SISBEN	INDIGENA		NOMBRE COMUNIDAD INDIGENA	ES VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO		MADRE CABEZA DE HOGAR	
					SI	NO		SI	NO	SI	NO
1	FAMILIA 1	27.470.489	312 332 5067		X		camentsa biya	X		X	
2	FAMILIA 2	1.123.326 345	313 254 5807	D21		X		X			X
3	FAMILIA 3	27.470.787	311 267 8244	D16		X		X		X	
4	FAMILIA 4	1.006.908.508	321 205 5093		X		camentsa biya	X			X
5	FAMILIA 5	1.089.458.370	320 329 3787	C4		X		X			X
6	FAMILIA 6	55.181.293	318 232 9669	A5		X		X		X	
7	FAMILIA 7	1.123.320.378	312 403 6280	B1		X		X		X	
8	FAMILIA 8	1.061.804.705	321 842 5222	B2		X			X	X	
9	FAMILIA 9	1.004.235.782	313 581 3790	B3		X			X	X	
10	FAMILIA 10	1.006.742.741	311 774 1201		X		inga	X			X
11	FAMILIA 11	41.165.063	315 270 6818		X		inga		X	X	
12	FAMILIA 12	1.121.508.104	320 317 6670		X		inga	X		X	
13	FAMILIA 13	1.006.844.291	318 425 2800	B3		X		X		X	
14	FAMILIA 14	1.006.908.101	321 313 7374	B3		X		X			X
15	FAMILIA 15	1.123.335.357	314 389 4620	D12		X		X			X
16	FAMILIA 16	1.123.325.216	3124401722	A2		X			X		X
17	FAMILIA 17	41.106.691	3104772665	B1		X			X		X
18	FAMILIA 18	41.109.702	3212482455	A5		X			X		X
19	FAMILIA 19	41.115.733	3102199859	B7		X		X		X	
20	FAMILIA 20	1.006.851.198	3124812943	A4		X			X	X	

El proyecto de inversión, "***fortalecimiento a la política pública de equidad de género e igualdad de oportunidades para las mujeres, mediante el fomento al empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres del municipio de orito, departamento del putumayo***" está en concordancia con el Plan de Desarrollo Nacional y con el Plan de Desarrollo de las Entidades Territoriales:

Plan de Desarrollo Municipal	Orito Turístico Productivo y Cultural
Eje Estratégico	Tejido Social
Sector	Gobierno Territorial,

Programa	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos
Indicador	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementados
Código	450203800

Así mismo, la iniciativa guarda correspondencia con la Política Pública de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades para las Mujeres del municipio de Orito, adoptada mediante el Acuerdo Municipal 004 del 21 de abril de 2023, especialmente en lo relacionado a:

Política Publica de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de Orito Putumayo		
Eje Temático	***Línea de Acción***	***Acciones Estratégicas***
Eje temático -7: Autonomía económica para la Mujer y garantía de oportunidades.	***Línea 7.3:*** Empoderamiento económico de las mujeres a través del emprendimiento y fortalecimiento institucional para la transversalización de una cultura emprendedora con enfoque de género.	***7.3.5.*** Apoyo y acompañamiento a procesos de tecnificación de emprendimientos de mujeres e identificación de fortalezas de las mujeres emprendedoras dentro de las cadenas de valor de diferentes productos o servicios.

Como parte del reconocimiento de que las desigualdades económicas y las limitadas oportunidades de desarrollo restringen la autonomía, la independencia financiera y el bienestar de las mujeres, afectando su capacidad de decisión y participación en el desarrollo social y económico del municipio

En consecuencia, se hace necesario adelantar el proceso contractual correspondiente para garantizar los bienes y/o servicios requeridos para el desarrollo de las actividades orientadas al empoderamiento y fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones definidas por la entidad, asegurando una adecuada ejecución y el cumplimiento de su finalidad social. Con ello, la Administración Municipal busca darle cumplimiento a la Política Pública de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, promover el emprendimiento, fortalecer sus capacidades productivas y generar mayores oportunidades de independencia económica, contribuyendo al mejoramiento de sus condiciones de vida y al desarrollo social y económico del municipio de Orito, departamento del Putumayo.

La contratación apunta al cumplimiento de los objetivos del plan de desarrollo municipal, adicionalmente se presentó el proyecto de inversión denominado: "***fortalecimiento a la política pública de equidad de género e igualdad de oportunidades para las mujeres, mediante el fomento al empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres del municipio de orito, departamento del putumayo***" identificado con Numero BPIN ***202600000026162*** por un valor de ***$ 34.710.800*** que reposa en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal.

2. OBJETO CONTRACTUAL E IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES.

OBJETO: ***FORTALECIMIENTO A LA POLÍTICA PUBLICA DE EQUIDA Y GENERO E IGUAL DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES, MEDIANT EL FOMENTO AL EMPODERAMIENTO YLA AUTONOMÍA ECONÓMICA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.***

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, hasta el cuarto nivel del clasificador es la siguiente:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14111507	14 Materiales y Productos de Papel	11 Productos de papel	15 Papel de imprenta y papel de escribir	07 Papel para impresora o fotocopiadora
24122002	24 Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	12 Materiales de empaque	20 Botellas	02 Botellas de plástico
26111701	26 Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	11 Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	17 Baterías, pilas y accesorios	01 Baterías recargables
30102206	30 Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	10 Componentes estructurales y formas básicas	22 Plancha	06 Placa de aluminio
39121004	39 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	12 Equipos, suministros y componentes eléctricos	10 Equipamiento para distribución y conversión de alimentación	04 Unidades de suministro de energía
43202005	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	20 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	20 Dispositivos de almacenamiento extraíbles	05 Tarjeta flash de almacenamiento de memoria
43211503	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21 Equipo informático y accesorios	15 Computadores	03 Computadores notebook
43211509	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21 Equipo informático y accesorios	15 Computadores	09 Computadores de tableta
43212104	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21 Equipo informático y accesorios	21 Impresoras de computador	04 Impresoras de inyección de tinta
44102801	44	10	28	01

	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Máquinas encuadernadoras y plastificadoras	Laminadoras
45101507	45 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	10 Equipo de imprenta y publicación	15 Maquinaria y equipo de imprenta	07 Prensas impresoras
45121504	45 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	12 Equipo de vídeo, filmación o fotografía	15 Cámaras	04 Cámaras digitales
45121603	45 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	12 Equipo de vídeo, filmación o fotografía	16 Accesorios para cámaras	03 Lentes para cámaras
45121613	45 Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	12 Equipo de vídeo, filmación o fotografía	16 Accesorios para cámaras	13 Contenedores o forros para cámaras
52152103	52 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	15 Utensilios de cocina domésticos	21 Cristalería de uso doméstico	03 Tazones ("mugs") para uso doméstico
52161520	52 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	16 Electrónica de consumo	15 Equipos audiovisuales	20 Micrófonos
53103001	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	30 Camisetas	01 Camisetas (t-shirts) para hombre
53121603	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	12 Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	16 Monederos, bolsos de mano y bolsas	03 Morrales

3. CONDICIONES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

La entidad requiere contratar la ejecución del proyecto que tiene como especificaciones las siguientes.

Fortalecimiento A La Política Publica De Equidad de Genero E Igual De Oportunidades Para Las Mujeres, Mediante el Fomento al Empoderamiento y la Autonomía Económica Las Mujeres Del Municipio De Orito, Departamento De Putumayo			
ITEM	**ARTICULO – DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	**Kit de producción audiovisual y fotografía (cámara profesional, lente, estabilizador, jaula, micrófonos, baterías, memoria y mochila de transporte)**		
1.1	Cámara fotográfica tipo mirrorless Cámara fotográfica digital de sistema sin espejo (mirrortess), con las siguientes características mínimas: Sensor CMOS de formato APS-C, con una resolución mínima de 26 megapíxeles. Montura para lentes intercambiables E. Grabación de video en resolución UHD 4K a mínimo 30 cuadros por segundo (fps), Grabación de video en resolución Full HD. Velocidad de disparo continuo de mínimo 11 fotografías por segundo (fps). Rango de sensibilidad ISO de mínimo 100 a 32.000. Sistema de enfoque automático hibrido, con detección de fase y un mínimo de 700 puntos de enfoque. pantalla LCD táctil de mínimo 3 pulgadas, articulada o de ángulo variable. Sistema de micrófonos integrado de mínimo tres (3) cápsulas. Debe incluir protector contra el viento para el sistema de micrófonos. Debe incluir batería recargable, cargador, cable de alimentación y correa de transporte. Debe ser compatible con el lente especificado en el presente requerimiento, mediante montura tipo E. Garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación, contado a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción.	Unidad	1

1.2	Lente zoom para cámara APS-C- Lente zoom para cámara de formato APS-C, compatible con la montura de la cámara ofertada, con las siguientes características mínimas: Distancia focal variable entre 17 mm y 70 mm, Apertura máxima constante de f/2.8 en todo el rango de zoom. Sistema de estabilización óptica de imagen, Sistema de enfoque automático mediante motor electrónico. Distancia mínima de enfoque igual o inferior a 0,20 m, Diámetro de filtro frontal de mínimo 67 mm o el correspondiente al modelo ofertado, Debe incluir parasol compatible con el lente, Debe incluir tapa frontal y tapa posterior de protección. Garantía: mínimo un (1) año por defectos de fabricación.	Unidad	1
1.3	Estabilizador electrónico tipo gimbal para cámara: Estabilizador electrónico de tres ejes para cámara, con las siguientes características mínimas: Capacidad de carga: mínimo 2 kg, Peso del estabilizador: máximo 1 kg, sin incluir accesorios ni cámara. Modos de estabilización para grabación en orientación horizontal y vertical, Pantalla integrada táctil tipo OLED o tecnología equivalente, de mínimo 1,3 pulgadas, Conectividad inalámbrica mediante Bluetooth. Autonomía mínima de 10 horas de funcionamiento continuo, Batería recargable integrada, Sistema de bloqueo o fijación de los tres ejes para transporte, Placa de liberación rápida compatible con el sistema de montaje de la cámara ofertada. Debe especificar el estándar de la placa de montaje utilizada, por ejemplo, Arca-Swiss u otro estándar compatible, Debe incluir trípode de mano, Debe incluir tornillo de montaje, Debe incluir cables de control para conexión con la cámara; el oferente deberá especificar el tipo de cada cable incluido y su conector, Garantía: mínimo un (1) año por defectos de fabricación.	Unidad	1
1.4	Jaula para cámara- Jaula de protección y montaje para cámara, compatible con la cámara ofertada, con las siguientes características mínimas: Fabricada en aleación de aluminio u otro material metálico de resistencia mecánica equivalente o superior, Diseño compatible con el cuerpo de la cámara ofertada, permitiendo el acceso a botones, puertos, pantalla, batería y demás controles, Mínimo ocho (8) puntos de montaje con rosca de 1/4"-20. Mínimo dos (2) puntos de montaje con rosca de 3/8"-16, Debe contar con puntos de montaje compatibles con accesorios tipo zapata fría (Cold Shoe). Debe incluir placa o base de liberación rápida compatible con el estándar Arca-Swiss. La placa o base de liberación rápida deberá ser compatible con la jaula y permitir el montaje y desmontaje de la cámara de manera segura, Debe incluir los tornillos y demás elementos de fijación necesarios para la instalación y fijación de la cámara, Garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación, contado a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción.	Unidad	1
1.5	Sistema de micrófonos inalámbricos- Sistema de micrófonos inalámbricos compuesto como mínimo por: Dos (2) transmisores, Un (1) receptor, Micrófonos de patrón polar omnidireccional. Grabación interna en cada transmisor con profundidad de 32 bits flotantes o superior, Función de reducción o cancelación de ruido configurable, Alcance inalámbrico mínimo de 250 metros en condiciones de línea de vista, Almacenamiento interno mínimo de 8 GB por transmisor, Pantalla integrada de mínimo 1,1 pulgadas, Conexión USB tipo C, Salida de audio de 3,5 mm, Compatibilidad con dispositivos que utilicen conexión Lightning, mediante el adaptador correspondiente, bandas de frecuencia de operación del sistema Autonomía mínima de seis (6) horas continuas por transmisor, Estuche de carga incluido, Accesorios mínimos incluidos:- Cables de carga, Cable de conexión de audio, Adaptador USB tipo C, Adaptador para conexión Lightning. Paravientos para cada transmisor. Demás accesorios necesarios para la correcta instalación, conexión y funcionamiento del sistema, Garantía:- Garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación, contado a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción.	Unidad	1
1.6	Kit de baterías y cargador- Kit compuesto por dos (2) baterías recargables de iones de litio y un (1) cargador doble, compatibles con la cámara ofertada, con las siguientes características mínimas:- Dos (2) baterías recargables de iones de litio, compatibles y funcionales con la cámara ofertada, Las baterías deberán corresponder al modelo o referencia de batería especificado por el fabricante de la cámara ofertada, o ser técnicamente compatibles y reconocidas por esta, Factor de forma, dimensiones, voltaje y características eléctricas compatibles con la cámara ofertada, Capacidad nominal igual o superior a 2.040 mAh por batería, Un (1) cargador con capacidad para cargar simultáneamente las dos (2) baterías, El cargador deberá contar con indicador LCD, pantalla informativa o indicadores equivalentes que permitan verificar el estado de carga de cada batería de manera independiente, Entrada de alimentación mediante USB tipo C, El oferente deberá especificar el tipo y estándar del conector de entrada del cargador, Sistema de protección electrónica contra sobrecarga, sobre descarga, sobrecalentamiento y cortocircuito, Circuito integrado de protección (IC) para cada batería. Debe incluir cable de carga compatible con la entrada de alimentación del cargador, Debe incluir manual o guía de usuario, Todos los elementos que conforman el kit deberán ser nuevos y estar en condiciones óptimas de funcionamiento, Garantía mínima de un (1) año para las baterías y el cargador por defectos de fabricación, contado a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción.	Unidad	1
1.7	Memoria de almacenamiento- Tarjeta de memoria para cámara digital con las siguientes características mínimas: Tipo: SDXC, Interfaz: UHS-II, Capacidad: mínimo 128 GB, Clase de velocidad: U3, Clase de velocidad de video: V60 o superior, Velocidad mínima de lectura: 280 MB/s, Velocidad mínima de escritura: 210 MB/s, Compatible con grabación de video Full HD y UHD 4K, Protección contra agua, temperaturas extremas, golpes, vibraciones y rayos X, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante, Garantía: mínimo un (1) año.	Unidad	1
1.8	Mochila para equipos fotográficos- Mochila especializada para el transporte de equipos fotográficos, con las siguientes características mínimas:- Capacidad interna suficiente para transportar simultáneamente mínimo dos (2) cuerpos de cámara y cinco (5) lentes, Volumen interno útil mínimo de 18 litros, Dimensiones externas mínimas: 43 cm de alto x 29 cm de ancho x 15 cm	Unidad	1
2	**Equipo tecnológico para diseño, edición y gestión de contenidos (computador portátil y tableta digital)**		
2.1	Computador portátil: Procesador intel core u5 322 o AMD Ryzen AI 5, Gráficos integrados, Memoria RAM de 16 GB DDR5, Unidad de almacenamiento SSD	Unidad	1

	de 512 GB. Pantalla de 16 pulgadas, Sistema operativo Trae Windows 11 home, debidamente licenciado y activado, Cámara web con resolución mínima Full HD Conectividad Wi-Fi 6 o superior y Bluetooth 5.0 o superior, Mínimo dos (2) puertos USB tipo A, Mínimo dos (2) puertos USB tipo C, Mínimo un (1) puerto HDMI. Mínimo un (1) lector de tarjetas de memoria SD o microSD, integrado, Mínimo un (1) puerto de audio, Debe incluir cargador y cable de alimentación compatibles con el equipo, Debe incluir licencia de Microsoft 365, con una vigencia mínima de un (1) año a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción. La licencia deberá permitir el uso de, como mínimo, procesador de texto, hoja de cálculo y herramienta para elaboración de presentaciones, Debe incluir software antivirus/antimalware compatible con Windows 11 Pro, con licencia vigente por un periodo mínimo de un (1) año a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción, Las licencias del sistema operativo, suite ofimática y antivirus/antimalware deberán ser originales, legales y verificables, y no podrán corresponder a versiones de prueba o demostración. El equipo deberá ser nuevo, original y no haber sido previamente utilizado, reacondicionado o remanufacturado. Garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación, contado a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción.		
2.2	Tableta digital con las siguientes características mínimas: Sistema operativo Android 14 o superior. específicamente, salvo que exista una necesidad funcional que lo justifique, Pantalla táctil de mínimo 11 pulgadas, Resolución mínima de 1920 x 1200 píxeles, Procesador de mínimo 8 núcleos, con frecuencia máxima de al menos hasta 1,8 GHz, Memoria RAM de mínimo 8 GB, Almacenamiento interno de mínimo 128 GB, Ranura para tarjeta microSD con capacidad de expansión de mínimo 1 TB, Cámara posterior de mínimo 13 MP, Cámara frontal de mínimo 5 MP, Batería con capacidad mínima de 8.000 mAh. Conectividad Wi-Fi de doble banda (2,4 GHz y 5 GHz), Bluetooth 5.0 o superior y GPS, Mínimo un (1) puerto USB tipo C con función OTG, Dos (2) o más altavoces integrados, Debe incluir teclado físico compatible, especificando distribución de teclado en español, Debe incluir lápiz óptico compatible con la tableta, Debe incluir funda protectora compatible, Garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación.	Unidad	1
3	**Equipos para personalización y sublimación (prensa térmica portátil, termo fijadora multifuncional e impresora para sublimación)**		
3.1	Mini prensa térmica - Mini prensa térmica portátil para transferencia y personalización de materiales mediante calor, con las siguientes características mínimas: - Tipo: prensa térmica portátil/compacta; - Temperatura de operación regulable en mínimo tres (3) niveles: 140 °C, 160 °C y 190 °C: - Placa calefactora con recubrimiento cerámico; - Dimensiones mínimas de la placa calefactora: 10,6 cm x 6,2 cm; - Tiempo de calentamiento y control de temperatura mediante sistema electrónico;- Apagado automático después de máximo 10 minutos de inactividad;- Alimentación eléctrica: 220 V AC, 60 Hz;- Potencia nominal: 250 W; - Base de seguridad con material aislante térmico; - Debe incluir base aislante, bolsa de almacenamiento, botella rociadora de agua y manual de usuario;- Garantía mínima de un (1) año	Unidad	1
3.2	Termofijadora manual multifuncional para personalización mediante transferencia térmica, con las siguientes características mínimas: - Operación manual. - Área de trabajo mínima de 38 cm x 38 cm. - Rango de temperatura regulable entre 0 °C y mínimo 204 °C. - Control digital de temperatura y tiempo. - Temporizador regulable de 0 a 999 segundos. Potencia nominal mínima de 1.400 W. - Alimentación eléctrica: 110 V AC, 60 Hz. - Sistema de apertura de mínimo 180°. - Presión de trabajo regulable manualmente. - Alarma sonora programable al finalizar el tiempo de transferencia. - Almohadilla protectora de silicona para la superficie de trabajo. - Debe incluir mínimo once (11) accesorios o resistencias intercambiables para: - Prensa para tazas cilíndricas. - Prensa para tazas cónicas. - Prensa para vasos tipo termo. - Prensa para gorras. - Prensa para platos pequeños. - Resistencia plana de 38 cm x 38 cm. - Los accesorios deberán incluir los elementos de conexión y fijación necesarios para su instalación y funcionamiento. - Garantía mínima de un (1) año.	Unidad	1
3.3	Impresora de inyección de tinta diseñada específicamente para impresión por sublimación, nueva y de fábrica, con las siguientes características mínimas: - Tecnología de impresión por sublimación de tinta. - Resolución máxima de impresión de mínimo 1200 × 600 dpi. - Sistema de impresión de cuatro (4) colores CMYK. - Sistema de alimentación de tinta mediante tanques recargables de tinta de sublimación o sistema equivalente, diseñado específicamente para este tipo de tinta. - Capacidad de los tanques de tinta especificada por el fabricante. - Velocidad de impresión para formato A4 de máximo 65 segundos por página en modo estándar, o rendimiento equivalente o superior. - Compatibilidad con papel de formato A4 como mínimo, así como con otros formatos de igual o mayor tamaño, cuando sean admitidos por el equipo. - Conectividad mediante USB y Wi-Fi. - Capacidad de impresión desde dispositivos móviles mediante aplicación, protocolo o tecnología compatible. - Pantalla o panel de control integrado que permita la configuración y operación básica del equipo. - Capacidad de alimentación de papel de mínimo 100 hojas. - Alimentación eléctrica de 110 V AC, 60 Hz, o compatible con la red eléctrica disponible. - El consumo de energía deberá corresponder a los valores especificados por el fabricante para las condiciones de operación del equipo ofertado. - Debe incluir un suministro inicial de tinta de sublimación compatible con el equipo, en cantidad y referencias especificadas por el fabricante. - Debe incluir cable de alimentación. - Debe incluir cable USB. - Debe incluir guía o manual de usuario. - El equipo deberá ser compatible con los consumibles y suministros recomendados por el fabricante para la operación mediante tecnología de sublimación. - Garantía mínima de un (1) año, contado a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción, por defectos de fabricación.	Unidad	1

3.4	Laminadora térmica para documentos, con sistema de laminación en caliente y en frío, diseñada para uso institucional y con capacidad para trabajar con bolsas de laminación de diferentes espesores, con las siguientes características mínimas: - Formatos de trabajo: A4 o superior. - Ancho máximo de laminación mínimo de 22 cm. - Velocidad mínima de laminación de 300 mm/min. - Tiempo de precalentamiento máximo de 180 segundos. - Sistema de laminación mediante mínimo dos (2) rodillos, o tecnología equivalente que garantice un resultado de laminación uniforme y adecuado para los espesores especificados. - Capacidad de trabajar con bolsas de laminación de diferentes espesores. - Espesor de laminación compatible de mínimo 80 micras por cara y máximo 125 micras por cara. - El equipo deberá estar diseñado y certificado por el fabricante para trabajar con los espesores ofertados, de acuerdo con sus especificaciones técnicas oficiales. - Función de liberación de atascos. - Alimentación eléctrica de 110 V AC, 60 Hz, o compatible con la red eléctrica disponible. - Debe incluir recortadora de papel. - Debe incluir redondeadora de esquinas. - Los accesorios y consumibles incluidos deberán ser nuevos y compatibles con el equipo ofertado. Garantía mínima de un (1) año, contado a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción, por defectos de fabricación.	Unidad	1
4	**Insumos para sublimación y personalización (papel de sublimación y papel fotográfico adhesivo)**		
4.1	Papel para sublimación: - Papel de transferencia para sublimación, de secado rápido y apto para impresión mediante tintas de sublimación, con las siguientes características mínimas: - Cantidad: paquete de mínimo cien (100) hojas. - Formato: A4, con dimensiones de 21,0 × 29,7 cm. - Gramaje: 100 g/m².- Tipo: papel de transferencia para sublimación de secado rápido. Debe ser compatible con impresoras de inyección de tinta que utilicen tintas de sublimación. - Debe estar diseñado para la transferencia de imágenes mediante aplicación de calor. - Debe ser apto para la transferencia sobre textiles de poliéster y/o superficies rígidas con recubrimiento específico para sublimación. - Superficie con acabado y tratamiento adecuados para la impresión con tintas de sublimación, que permitan una adecuada adherencia y transferencia de la tinta. - El papel deberá cumplir con las especificaciones técnicas indicadas por el fabricante para su uso con procesos de sublimación por transferencia térmica. - Cada paquete deberá contener como mínimo cien (100) hojas, de acuerdo con el formato y gramaje especificados. - El producto deberá ser nuevo, estar en su empaque original y encontrarse en condiciones adecuadas para su uso.	Unidad	2
4.2	Papel fotográfico adhesivo: - Paquete de mínimo 50 hojas de papel fotográfico adhesivo para impresión mediante inyección de tinta, con las siguientes características: - Formato A4: 21 cm x 29,7 cm. - Gramaje mínimo de 135 g/m². - Superficie fotográfica de acabado brillante. - Parte posterior con adhesivo autoadhesivo permanente. Compatible con impresoras de inyección de tinta. - Debe contar con protección contra la humedad, según especificación técnica del fabricante.	Unidad	2
5	**Elementos promocionales y de reconocimiento personalizados (tazas, mugs, caramañolas y portarretratos sublimables)**		
5.1	Taza tipo mug fabricada en cerámica de color blanco, apta para procesos de sublimación empacado y protegido de manera individual, con las siguientes características: - Capacidad nominal: 11 oz, equivalente aproximadamente a 325 ml. - Altura: aproximadamente 9,5 cm. - Diámetro exterior del cuerpo: aproximadamente 8,0 cm. - Material: cerámica. - Color exterior: blanco. - Superficie exterior con recubrimiento polimérico apto para sublimación. - Asa integrada del mismo material cerámico. - Debe ser apta para transferencia de imágenes mediante sublimación térmica.	unidad	72
5.2	Taza tipo mug fabricada en cerámica empacado y protegido, apta para sublimación y con recubrimiento termocrómico, con las siguientes características: - Capacidad nominal: 11 oz, equivalente aproximadamente a 325 ml. - Altura: aproximadamente 9,5 cm. - Diámetro exterior del cuerpo: aproximadamente 8,0 cm. - Material: cerámica. - Color en estado frío: negro. - Recubrimiento exterior termocrómico que permita visualizar la imagen sublimada al entrar en contacto con una bebida caliente. - Asa integrada del mismo material cerámico. - Superficie exterior apta para sublimación.	unidad	36
5.3	Vasos tipo mug con color interno: - Taza tipo mug de cerámica, apta para sublimación, con acabado exterior blanco y color diferenciado en el interior y en el asa, con las siguientes características: - Capacidad nominal: 11 oz, equivalente aproximadamente a 325 ml. - Altura: aproximadamente 9,5 cm. - Diámetro exterior del cuerpo: aproximadamente 8,0 cm. Material: cerámica. - Color exterior: blanco. - Color interior y del asa: color surtido según disponibilidad. - Superficie exterior con recubrimiento apto para sublimación. - Asa integrada.	unidad	36
5.4	Caramañolas deportivas para sublimación. - Caramañola o botella deportiva reutilizable, diseñada para personalización mediante sublimación, con las siguientes características mínimas: - Capacidad nominal: 500 ml. - Altura: 18 cm. - Diámetro exterior máximo: 7 cm. - Cuerpo o recipiente fabricado en aluminio o acero inoxidable. - Superficie exterior con recubrimiento específico para sublimación, apto para transferencia térmica de imágenes, textos y diseños. - Sistema de cierre mediante tapa de rosca - Debe incluir boquilla, pico o sistema de consumo diseñado para uso deportivo. - Debe incluir hebilla, asa, correa o elemento equivalente para facilitar su transporte. - Las partes internas y aquellas destinadas al contacto directo con bebidas deberán estar fabricadas en material libre de BPA y apto para contacto con alimentos. - La tapa, boquilla y demás componentes que entren en contacto con la bebida deberán ser igualmente libres de BPA y aptos para contacto con alimentos. - Debe permitir la personalización mediante sublimación en la superficie exterior, sin afectar las condiciones de uso y seguridad del recipiente. - El producto deberá ser nuevo, estar en condiciones adecuadas de uso y cumplir con las especificaciones técnicas ofrecidas.	unidad	12
6	**Prendas para personalización mediante sublimación**		

6.1	Camiseta para hombre – Talla S Camiseta para hombre destinada a personalización mediante sublimación, con las siguientes características mínimas: - Talla: S. - Color: blanco. - Composición: 95 % poliéster y 5 % elastano, como mínimo en cuanto al contenido de poliéster. Tipo de tela: tejido de punto tipo jersey, apto para transferencia mediante sublimación. - Gramaje mínimo: 150 g/m². - Cuello redondo tipo rib, con acabado reforzado. - Manga corta. - Costuras internas reforzadas en hombros y laterales. - Tejido y acabado exterior aptos para la transferencia de imágenes mediante sublimación. - Superficie exterior de color blanco uniforme, sin estampados, diseños o sublimaciones previas. - La composición y características del tejido deberán ser compatibles con el proceso de sublimación requerido. - La prenda deberá ser nueva y entregarse en condiciones adecuadas para su uso.	unidad	12
6.2	Camiseta para hombre – Talla M Camiseta para hombre destinada a personalización mediante sublimación, con las siguientes características mínimas: Talla: M. - Color: blanco. - Composición: 95 % poliéster y 5 % elastano. - Tipo de tela: tejido de punto tipo jersey, apto para transferencia mediante sublimación. - Gramaje mínimo: 150 g/m². - Cuello redondo tipo rib, con acabado reforzado. - Manga corta. - Costuras internas reforzadas en hombros y laterales. - Tejido y acabado exterior aptos para la transferencia de imágenes mediante sublimación. - Superficie exterior de color blanco uniforme, sin estampados, diseños o sublimaciones previas. - La prenda deberá ser nueva y entregarse en condiciones adecuadas para su uso.	unidad	12
6.3	Camiseta para hombre – Talla L Camiseta para hombre destinada a personalización mediante sublimación, con las siguientes características: Talla: L. -Color: blanco. -Composición: 95 % poliéster y 5 % elastano. - Tipo de tela: tejido de punto tipo jersey, apto para transferencia por sublimación. - Gramaje mínimo: 150 g/m². - Cuello redondo tipo rib, con acabado reforzado. - Manga corta. Costuras internas reforzadas en hombros y laterales. - Confección destinada a permitir la transferencia de imágenes mediante sublimación. - Superficie exterior de color blanco uniforme, sin estampados. - La talla deberá corresponder a la tabla de medidas del fabricante.	unidad	12
6.4	Panel de aluminio sublimable para portarretratos: Panel de aluminio destinado a la elaboración de portarretratos mediante proceso de sublimación, con las siguientes características mínimas: - Material: lámina de aluminio. - Dimensiones: 20 cm de ancho × 30 cm de alto, con tolerancia máxima de ±2 mm por dimensión. - Espesor mínimo: 0,45 mm. - Superficie frontal con recubrimiento de polímero específicamente diseñado y apto para procesos de sublimación mediante transferencia térmica. - Acabado frontal de color blanco, uniforme, liso y apto para la transferencia de imágenes mediante sublimación. - La superficie sublimable deberá permitir la adecuada adherencia y transferencia de tintas de sublimación. - Debe contar con lámina protectora removible sobre la superficie frontal sublimable, para protegerla durante el almacenamiento, transporte y manipulación. - Los bordes deberán encontrarse libres de rebabas, deformaciones o elementos cortantes. - El panel deberá ser plano, sin deformaciones que afecten el proceso de sublimación o su posterior utilización como portarretrato. - El producto deberá ser nuevo y entregarse individualmente protegido para evitar rayones, golpes o deterioro de la superficie sublimable. - El suministro corresponde únicamente al panel metálico frontal para sublimación. No incluye marco, soporte posterior, vidrio, acrílico ni otros elementos adicionales, salvo que sean expresamente establecidos en el requerimiento.	unidad	6

Destinación, Entrega Material y Responsabilidad Sobre los Equipos, Herramientas, Materiales e Insumos del Proyecto.

En el marco del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES, MEDIANTE EL FOMENTO AL EMPODERAMIENTO Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, los equipos, herramientas, materiales e insumos adquiridos estarán destinados al fortalecimiento de las capacidades productivas, tecnológicas, organizativas y comerciales de la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL NUCANCHI ALPA MUNAI**, organización integrada por veinte (20) familias, con participación mayoritaria de mujeres indígenas, campesinas y cuatro (4) hombres asociados.

En consecuencia, una vez recibidos a satisfacción los bienes por parte de la entidad contratante y previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones de calidad establecidas, se realizará su entrega material a la representante legal de la Asociación para el Desarrollo Social Nucanchi Alpa Munai, mediante la suscripción de un **ACTA DE ENTREGA**, en la cual se relacionarán detalladamente los elementos entregados, sus cantidades, valor unitario, valor total, características y demás información necesaria para su identificación.

La representante legal de la asociación deberá dejar constancia de la recepción de los bienes y asumir los compromisos de cuidado, conservación, custodia, uso adecuado y destinación conforme a los propósitos del proyecto, procurando que estos sean utilizados en beneficio de las familias vinculadas a la organización y, especialmente, para el fortalecimiento de las iniciativas productivas y económicas de las mujeres que la integran.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1 Obligaciones del contratista:

1	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a las condiciones técnicas establecidas.
2	Informar al supervisor del contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio de Orito.
3	Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato y la propuesta, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
4	Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, originales y ser de óptima calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
5	Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad en el menor tiempo posible y sin que exceda del plazo del contrato, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el contratista no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el supervisor, este podrá declarar el incumplimiento y solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
6	El transporte, cargue, descargue y entrega de los productos y/o bienes requeridos por el Municipio, serán asumidos por el contratista hasta la respectiva entrega en el lugar indicado.
7	El cuidado y custodia de los productos y/o bienes serán asumidos el contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado por la Entidad.
8	El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, los cuales se entiende se celebran a su nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad o solidaridad alguna por dichos actos.
9	Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones dadas por la entidad no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes en las especificaciones, deberá solicitar aclaración ante la entidad con la finalidad de cumplir con la ejecución del objeto contractual.
10	El contratista acatará y responderá las indicaciones o requerimientos que el supervisor del contrato le indique para la ejecución del contrato.
11	El contratista deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF), durante la vigencia del contrato de conformidad con las normas vigentes.
12	El contratista asumirá el pago de los gastos que demande la legalización del contrato y el pago de impuestos o contribuciones que se generen por la celebración y/o ejecución del contrato.

Nota: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la declaratoria de terminación del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

4.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga a:

1. Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, las facturas presentadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El Contratista.

5. Resolver las peticiones presentadas por El Contratista en los términos legales.
6. Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
7. Ejercer la supervisión del contrato.

4.3 TIPOLOGIA CONTRACTUAL:

Teniendo en cuenta el objeto, las actividades y las obligaciones del contrato, se trata de una **compraventa** de los definidos Artículo 1849 del Código Civil que define:

«La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.»

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

5.1 ANÁLISIS DEL SECTOR.

Desde la Administración Municipal de Orito, a través de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, se adelantan acciones orientadas al fortalecimiento de la Política Pública de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, mediante el desarrollo de estrategias que promuevan el empoderamiento, el liderazgo, la participación activa y la autonomía económica de las mujeres del municipio. Estas iniciativas buscan generar oportunidades para el reconocimiento y ejercicio efectivo de sus derechos, fortalecer sus capacidades individuales y colectivas, incentivar su independencia económica y contribuir al mejoramiento de su calidad de vida, así como a la construcción de una sociedad más equitativa e incluyente.

El sector social, institucional y comunitario del municipio de Orito cuenta con diversos actores estratégicos que pueden contribuir a la planeación, articulación y ejecución de actividades encaminadas al fortalecimiento de las capacidades de las mujeres. En este sentido, la participación coordinada de entidades públicas y privadas, instituciones educativas, organizaciones sociales, asociaciones de mujeres y demás actores comunitarios resulta fundamental para ampliar las oportunidades de participación, formación, emprendimiento, generación de ingresos y fortalecimiento de sus iniciativas productivas, promoviendo escenarios que favorezcan su autonomía económica y su reconocimiento como protagonistas del desarrollo social y económico del territorio.

En el desarrollo de estas acciones, la participación, la inclusión, el fortalecimiento de capacidades, el liderazgo femenino y la generación de oportunidades económicas constituyen aspectos fundamentales. Por tanto, la Administración Municipal debe promover espacios de formación, integración, intercambio de experiencias y reconocimiento de las habilidades y potencialidades de las mujeres, que contribuyan al fortalecimiento de sus proyectos de vida, iniciativas de emprendimiento y procesos organizativos. De esta manera, se busca generar impactos positivos y sostenibles en sus condiciones de vida, fortalecer su independencia y autonomía económica, reducir las brechas de desigualdad y avanzar hacia una cultura de equidad, respeto, igualdad de oportunidades y garantía de los derechos humanos de las mujeres en el municipio de Orito

5.2. ASPECTOS GENERALES:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser

proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación

El artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015, impone a las Entidades Estatales el deber de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo. Este deber está fundamentado en que a través de este análisis la entidad permite establecer el contexto del proceso de contratación, identificar algunos riesgos y determinar los requisitos habilitantes y ponderables.

a. **Económico:** Para efectos de determinar el presupuesto oficial y realizar la correspondiente apropiación presupuestal del presente proceso de Mínima Cuantía, en el marco del proyecto denominado "fortalecimiento a la política pública de equidad de género e igualdad de oportunidades para las mujeres, mediante el fomento al empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres del municipio de orito, departamento del putumayo", se tendrán en cuenta los precios y las condiciones actuales del mercado, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos, las cantidades establecidas, el plazo de ejecución contractual y los costos directos e indirectos asociados al cumplimiento del objeto contractual, incluidos los gastos administrativos, logísticos, operativos, tributarios y demás erogaciones a que haya lugar.

Lo anterior permitirá establecer un presupuesto oficial ajustado a las condiciones reales del mercado y a las necesidades identificadas por la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, garantizando la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas y el cumplimiento de los objetivos del proyecto, orientados al fortalecimiento de las capacidades, el liderazgo, la participación y la autonomía económica de las mujeres del municipio de Orito. Así mismo, se busca promover la pluralidad de oferentes y garantizar la selección objetiva del contratista, mediante la escogencia de la oferta que cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en el proceso y represente el menor precio, de conformidad con los principios de la contratación estatal y la normativa vigente aplicable a la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

IMPUESTOS NACIONALES	
RETE IVA	15% Todos los contratos
RETEFUENTE	Aplicable a todos los contratos, y varía el porcentaje de acuerdo al contrato
IMPUESTOS MUNICIPALES	
ESTAMPILLA PROCULTURA	1% Todos los contratos
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	4% Todos los contratos
TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	2% Todos los contratos
ICA	1% Todos los contratos
ESTAMPILLA PROJUSTICIA	2% Todos los contratos

Es de resaltar que los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el Municipio de Orito Putumayo hará las retenciones y deducciones aplicables al caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

b. **Técnico:** Desde la perspectiva técnica, el proyecto "fortalecimiento a la política pública de equidad de género e igualdad de oportunidades para las mujeres, mediante el fomento al empoderamiento

y la autonomía económica de las mujeres del municipio de orito, departamento del putumayo" requiere la adquisición de bienes y/o contratación de servicios que permitan desarrollar de manera adecuada las actividades orientadas al fortalecimiento de las capacidades, habilidades y competencias de las mujeres, promoviendo su participación activa, liderazgo, emprendimiento e independencia económica. Para ello, los bienes y servicios requeridos deberán cumplir con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de calidad y plazos establecidos por la entidad, garantizando su idoneidad y pertinencia frente a las necesidades identificadas. Así mismo, se busca generar espacios y oportunidades que contribuyan al fortalecimiento de las iniciativas productivas, la generación de ingresos, el desarrollo de habilidades para el emprendimiento y la consolidación de proyectos de vida autónomos, favoreciendo la participación económica y social de las mujeres y contribuyendo al cierre de brechas de desigualdad de género en el municipio de Orito. En consecuencia, los bienes y servicios objeto de contratación deberán responder a los requerimientos técnicos y operativos definidos por la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, en concordancia con los objetivos y metas del proyecto y los lineamientos de la Política Pública de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.

c. **Regulatorio:** El proyecto "fortalecimiento a la política pública de equidad de género e igualdad de oportunidades para las mujeres, mediante el fomento al empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres del municipio de orito, departamento del putumayo" se encuentra enmarcado en las disposiciones de la Constitución Política de Colombia, especialmente en los artículos 13, 25, 40 y 43, relacionados con el derecho a la igualdad, la protección contra toda forma de discriminación, el derecho al trabajo, la participación y la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Así mismo, se fundamenta en la Ley 823 de 2003, por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres; la Ley 1496 de 2011, orientada a garantizar la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres; y la Ley 1257 de 2008, mediante la cual se establecen disposiciones para la sensibilización, prevención y sanción de las formas de violencia y discriminación contra las mujeres. De igual manera, se articula con la Política Pública de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades para las Mujeres del municipio de Orito, adoptada mediante el Acuerdo Municipal 004 del 21 de abril de 2023, como instrumento orientador de las acciones institucionales encaminadas a garantizar los derechos de las mujeres, fortalecer su autonomía, promover su participación y contribuir al cierre de brechas de desigualdad.

En materia contractual, el presente proceso deberá sujetarse a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, junto con sus modificaciones, reglamentaciones y demás normas concordantes y aplicables, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva. En consecuencia, la adquisición de bienes y/o contratación de servicios deberá responder a las necesidades identificadas por la entidad, cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en los estudios previos y contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto, en concordancia con la normativa vigente en materia de contratación estatal y equidad de género.

5.3. ANALISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado los bienes bajo la modalidad mínima cuantía, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I

AÑO	OBJETO	PLAZO	VALOR CONTRATADO	CONTRATISTA
2015	Capacitación al consejo municipal de mujeres	2 días	5.000.000	
2016	Día del no al maltrato contra la mujer , municipio de orito	1 día	5.000.000	Fundación sueños del futuro
2017	Prestación de servicios de apoyo logístico para la ejecución del segundo encuentro de la mujer Oritense "semana rosa" con el fin de dar cumplimiento a la ley 1257 de 2008, realizando campañas contra el maltrato a la mujer y fomentar la participación y fortalecer los derechos de la mujer y proyectarlas a ejercer un liderazgo empresarial.	1 SEMANA	$ 20.650.000	Fundación Matices de Paz R. L. Carlos Andrés abril rosero
2022	Fortalecimiento al programa fomento al emprendimiento en las mujeres, municipio de orito- departamento del putumayo.	20 días	$25.000.000	Fundación Matices de Paz Tania Cisneros
2023	Proceso de mínima cuantía para fortalecimiento de mujeres cabeza de familia, en el municipio de orito, departamento del putumayo.	20 días	$ 20.000.000	Nails ART Karen Milena Duran
2025	fortalecimiento a las asociaciones semilla de paz y agropecuaria diversificada el progreso. lideradas por mujeres en el municipio de orito putumayo.	15 días	$ 24.996.700	GUES SERVICES SAS NIT: 901 374_031-1

5.4. ANALISIS DE LA OFERTA.

Para efectos de determinar el presupuesto oficial y realizar la correspondiente apropiación presupuestal del presente proceso de Mínima Cuantía, se tendrán en cuenta los precios y condiciones actuales del mercado de los bienes y/o servicios requeridos, las especificaciones técnicas, las cantidades solicitadas, el plazo de ejecución contractual y los costos directos e indirectos asociados al cumplimiento del objeto contractual, incluidos los gastos administrativos, logísticos, operativos y demás erogaciones a que haya lugar. Lo anterior permitirá establecer un presupuesto oficial acorde con las condiciones reales del mercado y la necesidad identificada por la entidad, promoviendo la pluralidad de oferentes y garantizando que el Municipio de Orito seleccione la oferta que cumpla con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en los documentos del proceso y presente el menor precio, de conformidad con la normativa vigente en materia de contratación estatal.

Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato serán asumidos, liquidados y aplicados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las obligaciones tributarias que correspondan al contratista y a la entidad contratante.

Para establecer el valor estimado del proceso, la Alcaldía Municipal de Orito, a través de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, solicitó cotizaciones a posibles proveedores, con el propósito de identificar y analizar los precios de mercado de los bienes y/o servicios requeridos para el desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto **"FORTALECIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO**

E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES, MEDIANTE EL FOMENTO AL EMPODERAMIENTO Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO". Este ejercicio permitirá determinar un valor estimado que responda a las condiciones comerciales del sector, garantice la disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución contractual y contribuya al cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto, cuyos resultados se presentan a continuación.

Fortalecimiento a la Política Publica de equidad de género e igualdad de Oportunidades para las mujeres, mediante el empoderamiento Económico y la prevención de la violencia contra la mujer del Municipio de Orito, Departamento del Putumayo

ITEM	ARTICULO – DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION No. 1 MULTISERVICIOS DCJ S.A.S. ZOMAC		COTIZACION No. 2 DISTRIBUCIONES TITO GARCIA S.A.S		COTIZACION No. 3 ORISERVISS S.A.S.	
				V/UNIDAD	V/TOTAL	V/UNIDAD	V/TOTAL	V/UNIDAD	V/TOTAL
1	**Kit de producción audiovisual y fotografía (cámara profesional, lente, estabilizador, jaula, micrófonos, baterías, memoria y mochila de transporte)**								
1.1	Cámara fotográfica tipo mirrorless Cámara fotográfica digital de sistema sin espejo (mirrortess), con las siguientes caracteristicas minimas: Sensor CMOS de formato APS-C, con una resolución minima de 26 megapixeles. Montura para lentes intercambiables E. Grabación de video en resolución UHD 4K a mínimo 30 cuadros por segundo (fps), Grabación de video en resolución Full HD. Velocidad de disparo continuo de mínimo 11 fotografías por segundo (fps). Rango de sensibilidad ISO de mínimo 100 a 32.000. Sistema de enfoque automático hibrido, con detección de fase y un mínimo de 700 puntos de enfoque. pantalla LCD táctil de mínimo 3 pulgadas, articulada o de ángulo variable. Sistema de micrófonos integrado de mínimo tres (3) cápsulas. Debe incluir protector contra el viento para el sistema de micrófonos. Debe incluir batería recargable, cargador, cable de alimentación y correa de transporte. Debe ser compatible con el lente especificado en el presente requerimiento, mediante montura tipo E. Garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación, contado a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción.	Unidad	1	4,950,000	$ 4,950,000	$ 5,198,000	$ 5,198,000	$ 5.445.000	$ 5.445.000
1.2	Lente zoom para cámara APS-C- Lente zoom para cámara de formato APS-C, compatible con la montura de la cámara ofertada, con las siguientes características mínimas: Distancia focal variable entre 17 mm y 70 mm, Apertura máxima constante de f/2.8 en todo el rango de zoom. Sistema de estabilización óptica de imagen, Sistema de enfoque automático mediante motor electrónico. Distancia mínima de enfoque igual o inferior a 0,20 m, Diámetro de filtro frontal de mínimo 67 mm o el correspondiente al modelo ofertado, Debe incluir parasol compatible con el lente, Debe incluir tapa frontal y tapa posterior de protección. Garantía: mínimo un (1) año por defectos de fabricación.	Unidad	1	3,910,000	$ 3,910,000	$ 4,106,000	$ 4,106,000	$ 4.301.000	$ 4.301.000
1.3	Estabilizador electrónico tipo gimbal para cámara: Estabilizador electrónico de tres ejes para cámara, con las siguientes caracteristicas mínimas: Capacidad de carga: mínimo 2 kg, Peso del estabilizador: máximo 1 kg, sin incluir accesorios ni cámara.	Unidad	1	2,915,000	$ 2,915,000	$ 3,061,000	$ 3,061,000	$ 3.207.000	$ 3.207.000

	Modos de estabilización para grabación en orientación horizontal y vertical, Pantalla integrada táctil tipo OLED o tecnologia equivalente, de mínimo 1,3 pulgadas, Conectividad inalámbrica mediante Bluetooth. Autonomía mínima de 10 horas de funcionamiento continuo, Bateria recargable integrada, Sistema de bloqueo o fijación de los tres ejes para transporte, Placa de liberación rápida compatible con el sistema de montaje de la cámara ofertada. Debe especificar el estándar de la placa de montaje utilizada, por ejemplo, Arca-Swiss u otro estándar compatible, Debe incluir tripode de mano, Debe incluir tornillo de montaje, Debe incluir cables de control para conexión con la cámara; el oferente deberá especificar el tipo de cada cable incluido y su conector, Garantía: mínimo un (1) año por defectos de fabricación.								
1.4	Jaula para cámara- Jaula de protección y montaje para cámara, compatible con la cámara ofertada, con las siguientes características mínimas: Fabricada en aleación de aluminio u otro material metálico de resistencia mecánica equivalente o superior, Diseño compatible con el cuerpo de la cámara ofertada, permitiendo el acceso a botones, puertos, pantalla, batería y demás controles, Mínimo ocho (8) puntos de montaje con rosca de 1/4"-20, Mínimo dos (2) puntos de montaje con rosca de 3/8"-16, Debe contar con puntos de montaje compatibles con accesorios tipo zapata fría (Cold Shoe). Debe incluir placa o base de liberación rápida compatible con el estándar Arca-Swiss. La placa o base de liberación rápida deberá ser compatible con la jaula y permitir el montaje y desmontaje de la cámara de manera segura, Debe incluir los tornillos y demás elementos de fijación necesarios para la instalación y fijación de la cámara, Garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación, contado a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción.	Unidad	1	$ 615,000	$ 615,000	$ 646,000	$ 646,000	$ 677.000	$ 677.000
1.5	Sistema de micrófonos inalámbricos- Sistema de micrófonos inalámbricos compuesto como mínimo por: Dos (2) transmisores, Un (1) receptor, Micrófonos de patrón polar omnidireccional. Grabación interna en cada transmisor con profundidad de 32 bits flotantes o superior, Función de reducción o cancelación de ruido configurable, Alcance inalámbrico mínimo de 250 metros en condiciones de línea de vista, Almacenamiento interno mínimo de 8 GB por transmisor, Pantalla integrada de mínimo 1,1 pulgadas, Conexión USB tipo C, Salida de audio de 3,5 mm, Compatibilidad con dispositivos que utilicen conexión Lightning, mediante el adaptador correspondiente, bandas de frecuencia de operación del sistema Autonomía mínima de seis (6) horas continuas por transmisor, Estuche de carga incluido, Accesorios mínimos incluidos:- Cables de carga. Cable de conexión de audio, Adaptador USB tipo C, Adaptador para conexión Lightning. Paravientos para cada transmisor. Demás accesorios necesarios para la correcta instalación, conexión y funcionamiento del sistema, Garantía:- Garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación, contado a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción.	Unidad	1	$ 2,800,000	$ 2,800,000	$ 2,940,000	$ 2,940,000	$ 3.080.000	$ 3.080.000

1.6	Kit de baterías y cargador- Kit compuesto por dos (2) baterías recargables de iones de litio y un (1) cargador doble, compatibles con la cámara ofertada, con las siguientes características mínimas:- Dos (2) baterías recargables de iones de litio, compatibles y funcionales con la cámara ofertada, Las baterías deberán corresponder al modelo o referencia de batería especificado por el fabricante de la cámara ofertada, o ser técnicamente compatibles y reconocidas por esta, Factor de forma, dimensiones, voltaje y características eléctricas compatibles con la cámara ofertada, Capacidad nominal igual o superior a 2.040 mAh por batería, Un (1) cargador con capacidad para cargar simultáneamente las dos (2) baterías, El cargador deberá contar con indicador LCD, pantalla informativa o indicadores equivalentes que permitan verificar el estado de carga de cada batería de manera independiente, Entrada de alimentación mediante USB tipo C, El oferente deberá especificar el tipo y estándar del conector de entrada del cargador, Sistema de protección electrónica contra sobrecarga, sobre descarga, sobrecalentamiento y cortocircuito, Circuito integrado de protección (IC) para cada batería. Debe incluir cable de carga compatible con la entrada de alimentación del cargador, Debe incluir manual o guía de usuario, Todos los elementos que conforman el kit deberán ser nuevos y estar en condiciones óptimas de funcionamiento, Garantía mínima de un (1) año para las baterías y el cargador por defectos de fabricación, contado a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción.	Unidad	1	$ 630,000	$ 630,000	$ 662,000	$ 662,000	$ 693.000	$ 693.000
1.7	Memoria de almacenamiento- Tarjeta de memoria para cámara digital con las siguientes características mínimas: Tipo: SDXC, Interfaz: UHS-II, Capacidad: mínimo 128 GB, Clase de velocidad: U3, Clase de velocidad de video: V60 o superior, Velocidad mínima de lectura: 280 MB/s, Velocidad mínima de escritura: 210 MB/s, Compatible con grabación de video Full HD y UHD 4K, Protección contra agua, temperaturas extremas, golpes, vibraciones y rayos X, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante, Garantía: mínimo un (1) año.	Unidad	1	$ 790,000	$ 790,000	$ 830,000	$ 830,000	$ 869.000	$ 869.000
1.8	Mochila para equipos fotográficos- Mochila especializada para el transporte de equipos fotográficos, con las siguientes características mínimas:- Capacidad interna suficiente para transportar simultáneamente mínimo dos (2) cuerpos de cámara y cinco (5) lentes, Volumen interno útil mínimo de 18 litros, Dimensiones externas mínimas: 43 cm de alto x 29 cm de ancho x 15 cm	Unidad	1	$ 740,000	$ 740,000	$ 777,000	$ 777,000	$ 814.000	$ 814.000
	SUB TOTAL				**$ 17,350,000**		**$ 18,220,000**		**$ 19.086.000**
2	**Equipo tecnológico para diseño, edición y gestión de contenidos (computador portátil y tableta digital)**								
2.1	Computador portátil: Procesador intel core u5 322 o AMD Ryzen AI 5, Gráficos integrados, Memoria RAM de 16 GB DDR5, Unidad de almacenamiento SSD de 512 GB. Pantalla de 16 pulgadas, Sistema operativo Trae Windows 11 home, debidamente licenciado y activado, Cámara web con resolución mínima Full HD Conectividad Wi-Fi 6 o superior y Bluetooth 5.0 o superior, Mínimo dos (2) puertos USB tipo A, Mínimo dos (2) puertos USB tipo C, Mínimo un (1) puerto HDMI.	Unidad	1	$ 4,750,000	$ 4,750,000	$ 4,988,000	$ 4,988,000	$ 5.225.000	$ 5.225.000

	Mínimo un (1) lector de tarjetas de memoria SD o microSD, integrado, Mínimo un (1) puerto de audio, Debe incluir cargador y cable de alimentación compatibles con el equipo, Debe incluir licencia de Microsoft 365, con una vigencia mínima de un (1) año a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción. La licencia deberá permitir el uso de, como mínimo, procesador de texto, hoja de cálculo y herramienta para elaboración de presentaciones, Debe incluir software antivirus/antimalware compatible con Windows 11 Pro, con licencia vigente por un periodo mínimo de un (1) año a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción, Las licencias del sistema operativo, suite ofimática y antivirus/antimalware deberán ser originales, legales y verificables, y no podrán corresponder a versiones de prueba o demostración. El equipo deberá ser nuevo, original y no haber sido previamente utilizado, reacondicionado o remanufacturado. Garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación, contado a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción.								
2.2	Tableta digital con las siguientes características mínimas: Sistema operativo Android 14 o superior. específicamente, salvo que exista una necesidad funcional que lo justifique, Pantalla táctil de mínimo 11 pulgadas, Resolución mínima de 1920 x 1200 píxeles, Procesador de mínimo 8 núcleos, con frecuencia máxima de al menos hasta 1,8 GHz, Memoria RAM de mínimo 8 GB, Almacenamiento interno de mínimo 128 GB, Ranura para tarjeta microSD con capacidad de expansión de mínimo 1 TB, Cámara posterior de mínimo 13 MP, Cámara frontal de mínimo 5 MP, Batería con capacidad mínima de 8.000 mAh. Conectividad Wi-Fi de doble banda (2.4 GHz y 5 GHz), Bluetooth 5.0 o superior y GPS, Mínimo un (1) puerto USB tipo C con función OTG, Dos (2) o más altavoces integrados, Debe incluir teclado físico compatible, especificando distribución de teclado en español, Debe incluir lápiz óptico compatible con la tableta, Debe incluir funda protectora compatible, Garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación.	Unidad	1	$ 1,500,000	$ 1,500,000	$ 1,575,000	$ 1,575,000	$ 1.650.000	$ 1.650.000
	SUB TOTAL				**$ 6,250,000**		**$ 6,563,000**		**$ 6.875.000**
3	**Equipos para personalización y sublimación (prensa térmica portátil, termo fijadora multifuncional e impresora para sublimación)**								
3.1	Mini prensa térmica - Mini prensa térmica portátil para transferencia y personalización de materiales mediante calor, con las siguientes características mínimas: - Tipo: prensa térmica portátil/compacta; - Temperatura de operación regulable en mínimo tres (3) niveles: 140 °C, 160 °C y 190 °C; - Placa calefactora con recubrimiento cerámico; - Dimensiones mínimas de la placa calefactora: 10,6 cm x 6,2 cm; - Tiempo de calentamiento y control de temperatura mediante sistema electrónico;- Apagado automático después de máximo 10 minutos de inactividad;- Alimentación eléctrica: 220 V AC, 60 Hz;- Potencia nominal: 250 W; - Base de seguridad con material aislante térmico; - Debe incluir base aislante, bolsa de almacenamiento, botella rociadora de agua y manual de usuario;- Garantía mínima de un (1) año	Unidad	1	$ 420,000	$ 420,000	$ 441,000	$ 441,000	$ 462.000	$ 462.000

3.2	Termofijadora manual multifuncional para personalización mediante transferencia térmica, con las siguientes características mínimas: - Operación manual. - Área de trabajo mínima de 38 cm x 38 cm. - Rango de temperatura regulable entre 0 °C y mínimo 204 °C. - Control digital de temperatura y tiempo. - Temporizador regulable de 0 a 999 segundos. Potencia nominal mínima de 1.400 W. - Alimentación eléctrica: 110 V AC, 60 Hz. - Sistema de apertura de mínimo 180°. - Presión de trabajo regulable manualmente. - Alarma sonora programable al finalizar el tiempo de transferencia. - Almohadilla protectora de silicona para la superficie de trabajo. - Debe incluir mínimo once (11) accesorios o resistencias intercambiables para: - Prensa para tazas cilíndricas. - Prensa para tazas cónicas. - Prensa para vasos tipo termo. - Prensa para gorras. - Prensa para platos pequeños. - Resistencia plana de 38 cm x 38 cm. - Los accesorios deberán incluir los elementos de conexión y fijación necesarios para su instalación y funcionamiento. - Garantía mínima de un (1) año.	Unidad	1	$ 2,565,000	$ 2,565,000	$ 2,693,000	$ 2,693,000	$ 2.822.000	$ 2.822.000
3.3	Impresora de inyección de tinta diseñada específicamente para impresión por sublimación, nueva y de fábrica, con las siguientes características mínimas: - Tecnología de impresión por sublimación de tinta. - Resolución máxima de impresión de mínimo 1200 × 600 dpi. - Sistema de impresión de cuatro (4) colores CMYK. - Sistema de alimentación de tinta mediante tanques recargables de tinta de sublimación o sistema equivalente, diseñado específicamente para este tipo de tinta. - Capacidad de los tanques de tinta especificada por el fabricante. - Velocidad de impresión para formato A4 de máximo 65 segundos por página en modo estándar, o rendimiento equivalente o superior. - Compatibilidad con papel de formato A4 como mínimo, así como con otros formatos de igual o mayor tamaño, cuando sean admitidos por el equipo. - Conectividad mediante USB y Wi-Fi. - Capacidad de impresión desde dispositivos móviles mediante aplicación, protocolo o tecnología compatible. - Pantalla o panel de control integrado que permita la configuración y operación básica del equipo. - Capacidad de alimentación de papel de mínimo 100 hojas. - Alimentación eléctrica de 110 V AC, 60 Hz, o compatible con la red eléctrica disponible. - El consumo de energía deberá corresponder a los valores especificados por el fabricante para las condiciones de operación del equipo ofertado. - Debe incluir un suministro inicial de tinta de sublimación compatible con el equipo, en cantidad y referencias especificadas por el fabricante. - Debe incluir cable de alimentación. - Debe incluir cable USB. - Debe incluir guía o manual de usuario. - El equipo deberá ser compatible con los consumibles y suministros recomendados por el fabricante para la operación mediante tecnología de sublimación. - Garantía mínima de un (1) año, contado a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción, por defectos de fabricación.	Unidad	1	$ 3,990,000	$ 3,990,000	$ 4,190,000	$ 4,190,000	$ 4.389.000	$ 4.389.000
3.4	Laminadora térmica para documentos, con sistema de laminación en caliente y en frío, diseñada para uso institucional y con capacidad para trabajar con bolsas de laminación de diferentes espesores, con las siguientes características mínimas: - Formatos	Unidad	1	$ 669,400	$ 669,400	$ 703,000	$ 703,000	$ 736.000	$ 736.000

	de trabajo: A4 o superior. - Ancho máximo de laminación mínimo de 22 cm. - Velocidad mínima de laminación de 300 mm/min. - Tiempo de precalentamiento máximo de 180 segundos. - Sistema de laminación mediante mínimo dos (2) rodillos, o tecnología equivalente que garantice un resultado de laminación uniforme y adecuado para los espesores especificados. - Capacidad de trabajar con bolsas de laminación de diferentes espesores. - Espesor de laminación compatible de mínimo 80 micras por cara y máximo 125 micras por cara. - El equipo deberá estar diseñado y certificado por el fabricante para trabajar con los espesores ofertados, de acuerdo con sus especificaciones técnicas oficiales. - Función de liberación de atascos. - Alimentación eléctrica de 110 V AC, 60 Hz, o compatible con la red eléctrica disponible. - Debe incluir recortadora de papel. - Debe incluir redondeadora de esquinas. - Los accesorios y consumibles incluidos deberán ser nuevos y compatibles con el equipo ofertado. Garantía mínima de un (1) año, contado a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción, por defectos de fabricación.								
	SUB TOTAL				**$ 7,644,400**		**$ 8,027,000**		**$ 8.409.000**
4	**Insumos para sublimación y personalización (papel de sublimación y papel fotográfico adhesivo)**								
4.1	Papel para sublimación: - Papel de transferencia para sublimación, de secado rápido y apto para impresión mediante tintas de sublimación, con las siguientes características mínimas: - Cantidad: paquete de mínimo cien (100) hojas. - Formato: A4, con dimensiones de 21,0 × 29,7 cm. - Gramaje: 100 g/m².- Tipo: papel de transferencia para sublimación de secado rápido. Debe ser compatible con impresoras de inyección de tinta que utilicen tintas de sublimación. - Debe estar diseñado para la transferencia de imágenes mediante aplicación de calor. - Debe ser apto para la transferencia sobre textiles de poliéster y/o superficies rígidas con recubrimiento específico para sublimación. - Superficie con acabado y tratamiento adecuados para la impresión con tintas de sublimación, que permitan una adecuada adherencia y transferencia de la tinta. - El papel deberá cumplir con las especificaciones técnicas indicadas por el fabricante para su uso con procesos de sublimación por transferencia térmica. - Cada paquete deberá contener como mínimo cien (100) hojas, de acuerdo con el formato y gramaje especificados. - El producto deberá ser nuevo, estar en su empaque original y encontrarse en condiciones adecuadas para su uso.	Unidad	2	$ 37,000	$ 74,000	$ 39,000	$ 78,000	$ 41.000	$ 82.000
4.2	Papel fotográfico adhesivo: - Paquete de mínimo 50 hojas de papel fotográfico adhesivo para impresión mediante inyección de tinta, con las siguientes características: - Formato A4: 21 cm x 29,7 cm. - Gramaje mínimo de 135 g/m². - Superficie fotográfica de acabado brillante. - Parte posterior con adhesivo autoadhesivo permanente. Compatible con impresoras de inyección de tinta. - Debe contar con protección contra la humedad, según especificación técnica del fabricante.	Unidad	2	$ 42,000	$ 84,000	$ 44,000	$ 88,000	$ 46.000	$ 92.000
	SUB TOTAL				**$ 158,000**		**$ 166,000**		**$ 174.000**
5	**Elementos promocionales y de reconocimiento personalizados (tazas, mugs, caramañolas y portarretratos sublimables)**								

5.1	Taza tipo mug fabricada en cerámica de color blanco, apta para procesos de sublimación empacado y protegido de manera individual, con las siguientes características: - Capacidad nominal: 11 oz, equivalente aproximadamente a 325 ml. - Altura: aproximadamente 9,5 cm. - Diámetro exterior del cuerpo: aproximadamente 8,0 cm. - Material: cerámica. - Color exterior: blanco. - Superficie exterior con recubrimiento polimérico apto para sublimación. - Asa integrada del mismo material cerámico. - Debe ser apta para transferencia de imágenes mediante sublimación térmica.	unidad	72	$ 5,900	$ 424,800	$ 6,000	$ 432,000	$ 6.000	$ 432.000
5.2	Taza tipo mug fabricada en cerámica empacado y protegido, apta para sublimación y con recubrimiento termocrómico, con las siguientes características: - Capacidad nominal: 11 oz, equivalente aproximadamente a 325 ml. - Altura: aproximadamente 9,5 cm. - Diámetro exterior del cuerpo: aproximadamente 8,0 cm. - Material: cerámica. - Color en estado frío: negro. - Recubrimiento exterior termocrómico que permita visualizar la imagen sublimada al entrar en contacto con una bebida caliente. - Asa integrada del mismo material cerámico. - Superficie exterior apta para sublimación.	unidad	36	$ 15,000	$ 540,000	$ 16,000	$ 576,000	$ 17.000	$ 612.000
5.3	Vasos tipo mug con color interno: - Taza tipo mug de cerámica, apta para sublimación, con acabado exterior blanco y color diferenciado en el interior y en el asa, con las siguientes características: - Capacidad nominal: 11 oz, equivalente aproximadamente a 325 ml. - Altura: aproximadamente 9,5 cm. - Diámetro exterior del cuerpo: aproximadamente 8,0 cm. Material: cerámica. - Color exterior: blanco. - Color interior y del asa: color surtido según disponibilidad. - Superficie exterior con recubrimiento apto para sublimación. - Asa integrada.	unidad	36	$ 11,300	$ 406,800	$ 12,000	$ 432,000	$ 12.000	$ 432.000
5.4	Caramañolas deportivas para sublimación. - Caramañola o botella deportiva reutilizable, diseñada para personalización mediante sublimación, con las siguientes características mínimas: - Capacidad nominal: 500 ml. - Altura: 18 cm. - Diámetro exterior máximo: 7 cm. - Cuerpo o recipiente fabricado en aluminio o acero inoxidable. - Superficie exterior con recubrimiento específico para sublimación, apto para transferencia térmica de imágenes, textos y diseños. - Sistema de cierre mediante tapa de rosca. - Debe incluir boquilla, pico o sistema de consumo diseñado para uso deportivo. - Debe incluir hebilla, asa, correa o elemento equivalente para facilitar su transporte. - Las partes internas y aquellas destinadas al contacto directo con bebidas deberán estar fabricadas en material libre de BPA y apto para contacto con alimentos. - La tapa, boquilla y demás componentes que entren en contacto con la bebida deberán ser igualmente libres de BPA y aptos para contacto con alimentos. - Debe permitir la personalización mediante sublimación en la superficie exterior, sin afectar las condiciones de uso y seguridad del recipiente. - El producto deberá ser nuevo, estar en condiciones adecuadas de uso y cumplir con las especificaciones técnicas ofrecidas.	unidad	12	$ 18,000	$ 216,000	$ 19,000	$ 228,000	$ 20.000	$ 240.000
	SUB TOTAL				**$ 1,587,600**		**$ 1,668,000**		**$ 1.716.000**
6	**Prendas para personalización mediante sublimación**								

6.1	Camiseta para hombre – Talla S Camiseta para hombre destinada a personalización mediante sublimación, con las siguientes características mínimas: - Talla: S. - Color: blanco. - Composición: 95 % poliéster y 5 % elastano, como mínimo en cuanto al contenido de poliéster. Tipo de tela: tejido de punto tipo jersey, apto para transferencia mediante sublimación. - Gramaje mínimo: 150 g/m². - Cuello redondo tipo rib, con acabado reforzado. - Manga corta. - Costuras internas reforzadas en hombros y laterales. - Tejido y acabado exterior aptos para la transferencia de imágenes mediante sublimación. - Superficie exterior de color blanco uniforme, sin estampados, diseños o sublimaciones previas. - La composición y características del tejido deberán ser compatibles con el proceso de sublimación requerido. - La prenda deberá ser nueva y entregarse en condiciones adecuadas para su uso.	unidad	12	$ 25,300	$ 303,600	$ 27,000	$ 324,000	$ 28.000	$ 336.000
6.2	Camiseta para hombre – Talla M Camiseta para hombre destinada a personalización mediante sublimación, con las siguientes características mínimas: Talla: M. - Color: blanco. - Composición: 95 % poliéster y 5 % elastano. - Tipo de tela: tejido de punto tipo jersey, apto para transferencia mediante sublimación. - Gramaje mínimo: 150 g/m². - Cuello redondo tipo rib, con acabado reforzado. - Manga corta. - Costuras internas reforzadas en hombros y laterales. - Tejido y acabado exterior aptos para la transferencia de imágenes mediante sublimación. - Superficie exterior de color blanco uniforme, sin estampados, diseños o sublimaciones previas. - La prenda deberá ser nueva y entregarse en condiciones adecuadas para su uso.	unidad	12	$ 25,300	$ 303,600	$ 27,000	$ 324,000	$ 28.000	$ 336.000
6.3	Camiseta para hombre – Talla L Camiseta para hombre destinada a personalización mediante sublimación, con las siguientes características: Talla: L. -Color: blanco. -Composición: 95 % poliéster y 5 % elastano. - Tipo de tela: tejido de punto tipo jersey, apto para transferencia por sublimación. - Gramaje mínimo: 150 g/m². - Cuello redondo tipo rib, con acabado reforzado. - Manga corta. Costuras internas reforzadas en hombros y laterales. - Confección destinada a permitir la transferencia de imágenes mediante sublimación. - Superficie exterior de color blanco uniforme, sin estampados. - La talla deberá corresponder a la tabla de medidas del fabricante.	unidad	12	$ 25,300	$ 303,600	$ 27,000	$ 324,000	$ 28.000	$ 336.000

6.4	Panel de aluminio sublimable para portarretratos Panel de aluminio destinado a la elaboración de portarretratos mediante proceso de sublimación, con las siguientes características mínimas: - Material: lámina de aluminio. - Dimensiones: 20 cm de ancho × 30 cm de alto, con tolerancia máxima de ±2 mm por dimensión. - Espesor mínimo: 0,45 mm. Superficie frontal con recubrimiento de polímero especificamente diseñado y apto para procesos de sublimación mediante transferencia térmica. - Acabado frontal de color blanco, uniforme, liso y apto para la transferencia de imágenes mediante sublimación. - La superficie sublimable deberá permitir la adecuada adherencia y transferencia de tintas de sublimación. - Debe contar con lámina protectora removible sobre la superficie frontal sublimable, para protegerla durante el almacenamiento, transporte y manipulación. - Los bordes deberán encontrarse libres de rebabas, deformaciones o elementos cortantes. - El panel deberá ser plano, sin deformaciones que afecten el proceso de sublimación o su posterior utilización como portarretrato. - El producto deberá ser nuevo y entregarse individualmente protegido para evitar rayones, golpes o deterioro de la superficie sublimable. - El suministro corresponde únicamente al panel metálico frontal para sublimación. No incluye marco, soporte posterior, vidrio, acrílico ni otros elementos adicionales, salvo que sean expresamente establecidos en el requerimiento.	unidad	6	$ 135,000	$ 810,000	$ 142,000	$ 852,000	$ 149.000	$ 894.000
	SUB TOTAL				**$ 1,720,800**		**$ 1,824,000**		**$ 1.902.000**
	TOTAL				**$ 34,710,800**		**$ 36,468,000**		**$ 38.162.000**

5.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO - PRESUPUESTO OFICIAL

Con base en las cotizaciones o proyecto presentado, se determinó que el costo estimado del contrato asciende hasta la suma de ***treinta y cuatro millones setecientos diez mil ochocientos*** pesos (**34,710,800,00** MC/te) IVA incluido y todos los impuestos aplicables.

El valor del contrato corresponderá al valor de la propuesta presentada que, de acuerdo al estudio económico presentado por la entidad, no podrá exceder del presupuesto oficial que la entidad destina para el presente proceso de selección, tal como se aprecia en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual incluye IVA y todos los gastos necesarios con el fin de cubrir los costos del contrato de acuerdo a los bienes o servicios que se requiere.

Así mismo, se pone de presente que el Municipio realiza las retenciones a que haya lugar y la liquidación de los impuestos al momento de legalización del contrato, los cuales son con cargo al contratista que serán liquidados por la tesorería municipal.
Los gastos de legalización del contrato (estampillas y pólizas) estarán a cargo del contratista.

A continuación, se presenta el cuadro de presupuesto oficial, sobre el cual los oferentes podrán presentar sus propuestas económicas por valores unitarios iguales o inferiores a cada uno de los ítems, en caso de superar los valores unitarios a los mínimos establecidos en el presupuesto oficial, la propuesta será rechazada por superar el presupuesto oficial. Así:

Fortalecimiento a la Política Publica de equidad de género e igualdad de Oportunidades para las mujeres, mediante el empoderamiento Económico y la prevención de la violencia contra la mujer del Municipio de Orito, Departamento del Putumayo					
ITEM	ARTICULO – DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION No. 1	
				V/UNIDAD	V/TOTAL
1	**Kit de producción audiovisual y fotografía (cámara profesional, lente, estabilizador, jaula, micrófonos, baterías, memoria y mochila de transporte)**				
1.1	Cámara fotográfica tipo mirrorless Cámara fotográfica digital de sistema sin espejo (mirrortess), con las siguientes características mínimas: Sensor CMOS de formato APS-C, con una resolución mínima de 26 megapíxeles. Montura para lentes intercambiables E. Grabación de video en resolución UHD 4K a mínimo 30 cuadros por segundo (fps), Grabación de video en resolución Full HD. Velocidad de disparo continuo de mínimo 11 fotografías por segundo (fps). Rango de sensibilidad ISO de mínimo 100 a 32.000. Sistema de enfoque automático híbrido, con detección de fase y un mínimo de 700 puntos de enfoque. pantalla LCD táctil de mínimo 3 pulgadas, articulada o de ángulo variable. Sistema de micrófonos integrado de mínimo tres (3) cápsulas. Debe incluir protector contra el viento para el sistema de micrófonos. Debe incluir batería recargable, cargador, cable de alimentación y correa de transporte. Debe ser compatible con el lente especificado en el presente requerimiento, mediante montura tipo E. Garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación, contado a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción.	Unidad	1	4,950,000	$ 4,950,000
1.2	Lente zoom para cámara APS-C- Lente zoom para cámara de formato APS-C, compatible con la montura de la cámara ofertada, con las siguientes características mínimas: Distancia focal variable entre 17 mm y 70 mm, Apertura máxima constante de f/2.8 en todo el rango de zoom. Sistema de estabilización óptica de imagen, Sistema de enfoque automático mediante motor electrónico. Distancia mínima de enfoque igual o inferior a 0,20 m, Diámetro de filtro frontal de mínimo 67 mm o el correspondiente al modelo ofertado, Debe incluir parasol compatible con el lente, Debe incluir tapa frontal y tapa posterior de protección. Garantía: mínimo un (1) año por defectos de fabricación.	Unidad	1	3,910,000	$ 3,910,000
1.3	Estabilizador electrónico tipo gimbal para cámara: Estabilizador electrónico de tres ejes para cámara, con las siguientes características mínimas: Capacidad de carga: mínimo 2 kg, Peso del estabilizador: máximo 1 kg, sin incluir accesorios ni cámara. Modos de estabilización para grabación en orientación horizontal y vertical, Pantalla integrada táctil tipo OLED o tecnología equivalente, de mínimo 1,3 pulgadas, Conectividad inalámbrica mediante Bluetooth. Autonomía mínima de 10 horas de funcionamiento continuo, Batería recargable integrada, Sistema de bloqueo o fijación de los tres ejes para transporte, Placa de liberación rápida compatible con el sistema de montaje de la cámara ofertada. Debe especificar el estándar de la placa de montaje utilizada, por ejemplo, Arca-Swiss u otro estándar compatible, Debe incluir trípode de mano, Debe incluir tornillo de montaje, Debe incluir cables de control para conexión con la cámara; el oferente deberá especificar el tipo de cada cable incluido y su conector, Garantía: mínimo un (1) año por defectos de fabricación.	Unidad	1	2,915,000	$ 2,915,000
1.4	Jaula para cámara- Jaula de protección y montaje para cámara, compatible con la cámara ofertada, con las siguientes características mínimas: Fabricada en aleación de aluminio u otro material metálico de resistencia mecánica equivalente o superior, Diseño compatible con el cuerpo de la cámara ofertada, permitiendo el acceso a botones, puertos, pantalla, batería y demás controles, Mínimo ocho (8) puntos de montaje con rosca de 1/4"-20, Mínimo dos (2) puntos de montaje con rosca de 3/8"-16, Debe contar con puntos de montaje compatibles con accesorios tipo zapata fría (Cold Shoe). Debe incluir placa o base de liberación rápida compatible con el estándar Arca-Swiss. La placa o base de liberación rápida deberá ser compatible con la jaula y permitir el montaje y desmontaje de la cámara de manera segura, Debe incluir los tornillos y demás elementos de fijación necesarios para la instalación y fijación de la cámara, Garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación, contado a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción.	Unidad	1	$ 615,000	$ 615,000
1.5	Sistema de micrófonos inalámbricos- Sistema de micrófonos inalámbricos compuesto como mínimo por: Dos (2) transmisores, Un (1) receptor, Micrófonos de patrón polar omnidireccional. Grabación interna en cada transmisor con profundidad de 32 bits flotantes o superior, Función de reducción o cancelación de ruido configurable, Alcance inalámbrico mínimo de 250 metros en condiciones de línea de vista, Almacenamiento interno mínimo de 8 GB por transmisor, Pantalla integrada de mínimo 1,1 pulgadas, Conexión USB tipo C, Salida de audio de 3,5 mm, Compatibilidad con dispositivos que utilicen conexión Lightning, mediante el adaptador correspondiente, bandas de frecuencia de operación del sistema Autonomía mínima de seis (6) horas continuas por transmisor, Estuche de carga incluido, Accesorios mínimos incluidos:- Cables de carga, Cable de conexión de audio, Adaptador USB tipo C, Adaptador para conexión Lightning. Paravientos para cada transmisor. Demás accesorios necesarios para la correcta instalación, conexión y funcionamiento del sistema, Garantía.- Garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación,	Unidad	1	$ 2,800,000	$ 2,800,000

	contado a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción.				
1.6	Kit de baterías y cargador- Kit compuesto por dos (2) baterías recargables de iones de litio y un (1) cargador doble, compatibles con la cámara ofertada, con las siguientes características mínimas:- Dos (2) baterías recargables de iones de litio, compatibles y funcionales con la cámara ofertada, Las baterías deberán corresponder al modelo o referencia de batería especificado por el fabricante de la cámara ofertada, o ser técnicamente compatibles y reconocidas por esta, Factor de forma, dimensiones, voltaje y características eléctricas compatibles con la cámara ofertada, Capacidad nominal igual o superior a 2.040 mAh por batería, Un (1) cargador con capacidad para cargar simultáneamente las dos (2) baterías, El cargador deberá contar con indicador LCD, pantalla informativa o indicadores equivalentes que permitan verificar el estado de carga de cada batería de manera independiente, Entrada de alimentación mediante USB tipo C, El oferente deberá especificar el tipo y estándar del conector de entrada del cargador, Sistema de protección electrónica contra sobrecarga, sobre descarga, sobrecalentamiento y cortocircuito, Circuito integrado de protección (IC) para cada batería. Debe incluir cable de carga compatible con la entrada de alimentación del cargador, Debe incluir manual o guía de usuario, Todos los elementos que conforman el kit deberán ser nuevos y estar en condiciones óptimas de funcionamiento, Garantía mínima de un (1) año para las baterías y el cargador por defectos de fabricación, contado a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción.	Unidad	1	$ 630,000	$ 630,000
1.7	Memoria de almacenamiento- Tarjeta de memoria para cámara digital con las siguientes características mínimas: Tipo: SDXC, Interfaz: UHS-II, Capacidad: mínimo 128 GB, Clase de velocidad: U3, Clase de velocidad de video: V60 o superior, Velocidad mínima de lectura: 280 MB/s, Velocidad mínima de escritura: 210 MB/s, Compatible con grabación de video Full HD y UHD 4K, Protección contra agua, temperaturas extremas, golpes, vibraciones y rayos X, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante, Garantía: mínimo un (1) año.	Unidad	1	$ 790,000	$ 790,000
1.8	Mochila para equipos fotográficos- Mochila especializada para el transporte de equipos fotográficos, con las siguientes características mínimas:- Capacidad interna suficiente para transportar simultáneamente mínimo dos (2) cuerpos de cámara y cinco (5) lentes, Volumen interno útil mínimo de 18 litros, Dimensiones externas mínimas: 43 cm de alto x 29 cm de ancho x 15 cm	Unidad	1	$ 740,000	$ 740,000
	SUB TOTAL				**$ 17,350,000**
2	**Equipo tecnológico para diseño, edición y gestión de contenidos (computador portátil y tableta digital)**				
2.1	Computador portátil: Procesador intel core u5 322 o AMD Ryzen AI 5, Gráficos integrados, Memoria RAM de 16 GB DDR5, Unidad de almacenamiento SSD de 512 GB. Pantalla de 16 pulgadas, Sistema operativo Trae Windows 11 home, debidamente licenciado y activado, Cámara web con resolución mínima Full HD Conectividad Wi-Fi 6 o superior y Bluetooth 5.0 o superior, Mínimo dos (2) puertos USB tipo A, Mínimo dos (2) puertos USB tipo C, Mínimo un (1) puerto HDMI. Mínimo un (1) lector de tarjetas de memoria SD o microSD, integrado, Mínimo un (1) puerto de audio, Debe incluir cargador y cable de alimentación compatibles con el equipo, Debe incluir licencia de Microsoft 365, con una vigencia mínima de un (1) año a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción. La licencia deberá permitir el uso de, como mínimo, procesador de texto, hoja de cálculo y herramienta para elaboración de presentaciones, Debe incluir software antivirus/antimalware compatible con Windows 11 Pro, con licencia vigente por un periodo mínimo de un (1) año a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción, Las licencias del sistema operativo, suite ofimática y antivirus/antimalware deberán ser originales, legales y verificables, y no podrán corresponder a versiones de prueba o demostración. El equipo deberá ser nuevo, original y no haber sido previamente utilizado, reacondicionado o remanufacturado. Garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación, contado a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción.	Unidad	1	$ 4,750,000	$ 4,750,000
2.2	Tableta digital con las siguientes características mínimas: Sistema operativo Android 14 o superior. específicamente, salvo que exista una necesidad funcional que lo justifique, Pantalla táctil de mínimo 11 pulgadas, Resolución mínima de 1920 x 1200 píxeles, Procesador de mínimo 8 núcleos, con frecuencia máxima de al menos hasta 1,8 GHz, Memoria RAM de mínimo 8 GB, Almacenamiento interno de mínimo 128 GB, Ranura para tarjeta microSD con capacidad de expansión de mínimo 1 TB, Cámara posterior de mínimo 13 MP, Cámara frontal de mínimo 5 MP, Batería con capacidad mínima de 8.000 mAh. Conectividad Wi-Fi de doble banda (2,4 GHz y 5 GHz), Bluetooth 5.0 o superior y GPS, Mínimo un (1) puerto USB tipo C con función OTG, Dos (2) o más altavoces integrados, Debe incluir teclado físico compatible, especificando distribución de teclado en español, Debe incluir lápiz óptico compatible con la tableta, Debe incluir funda protectora compatible, Garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación.	Unidad	1	$ 1,500,000	$ 1,500,000
	SUB TOTAL				**$ 6,250,000**
3	**Equipos para personalización y sublimación (prensa térmica portátil, termo fijadora multifuncional e impresora para sublimación)**				
3.1	Mini prensa térmica - Mini prensa térmica portátil para transferencia y personalización de materiales mediante calor, con las siguientes características mínimas: - Tipo: prensa térmica portátil/compacta; - Temperatura de operación regulable en mínimo tres (3) niveles: 140 °C, 160 °C y 190 °C: - Placa calefactora con recubrimiento cerámico; - Dimensiones mínimas de la placa calefactora: 10,6 cm x 6,2	Unidad	1	$ 420,000	$ 420,000

	cm; - Tiempo de calentamiento y control de temperatura mediante sistema electrónico;- Apagado automático después de máximo 10 minutos de inactividad;- Alimentación eléctrica: 220 V AC, 60 Hz;- Potencia nominal: 250 W; - Base de seguridad con material aislante térmico; - Debe incluir base aislante, bolsa de almacenamiento, botella rociadora de agua y manual de usuario;- Garantía mínima de un (1) año				
3.2	Termofijadora manual multifuncional para personalización mediante transferencia térmica, con las siguientes características mínimas: - Operación manual. - Área de trabajo mínima de 38 cm x 38 cm. - Rango de temperatura regulable entre 0 °C y mínimo 204 °C. - Control digital de temperatura y tiempo. - Temporizador regulable de 0 a 999 segundos. Potencia nominal mínima de 1.400 W. - Alimentación eléctrica: 110 V AC, 60 Hz. - Sistema de apertura de mínimo 180°. - Presión de trabajo regulable manualmente. - Alarma sonora programable al finalizar el tiempo de transferencia. - Almohadilla protectora de silicona para la superficie de trabajo. - Debe incluir mínimo once (11) accesorios o resistencias intercambiables para: - Prensa para tazas cilíndricas. - Prensa para tazas cónicas. - Prensa para vasos tipo termo. - Prensa para gorras. - Prensa para platos pequeños. - Resistencia plana de 38 cm x 38 cm. - Los accesorios deberán incluir los elementos de conexión y fijación necesarios para su instalación y funcionamiento. - Garantía mínima de un (1) año.	Unidad	1	$ 2,565,000	$ 2,565,000
3.3	Impresora de inyección de tinta diseñada especificamente para impresión por sublimación, nueva y de fábrica, con las siguientes características mínimas: - Tecnología de impresión por sublimación de tinta. - Resolución máxima de impresión de mínimo 1200 × 600 dpi. - Sistema de impresión de cuatro (4) colores CMYK. - Sistema de alimentación de tinta mediante tanques recargables de tinta de sublimación o sistema equivalente, diseñado especificamente para este tipo de tinta. - Capacidad de los tanques de tinta especificada por el fabricante. - Velocidad de impresión para formato A4 de máximo 65 segundos por página en modo estándar, o rendimiento equivalente o superior. - Compatibilidad con papel de formato A4 como mínimo, así como con otros formatos de igual o mayor tamaño, cuando sean admitidos por el equipo. - Conectividad mediante USB y Wi-Fi. - Capacidad de impresión desde dispositivos móviles mediante aplicación, protocolo o tecnología compatible. - Pantalla o panel de control integrado que permita la configuración y operación básica del equipo. - Capacidad de alimentación de papel de mínimo 100 hojas. - Alimentación eléctrica de 110 V AC, 60 Hz, o compatible con la red eléctrica disponible. - El consumo de energía deberá corresponder a los valores especificados por el fabricante para las condiciones de operación del equipo ofertado. - Debe incluir un suministro inicial de tinta de sublimación compatible con el equipo, en cantidad y referencias especificadas por el fabricante. - Debe incluir cable de alimentación. - Debe incluir cable USB. - Debe incluir guía o manual de usuario. - El equipo deberá ser compatible con los consumibles y suministros recomendados por el fabricante para la operación mediante tecnología de sublimación. - Garantía mínima de un (1) año, contado a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción, por defectos de fabricación.	Unidad	1	$ 3,990,000	$ 3,990,000
3.4	Laminadora térmica para documentos, con sistema de laminación en caliente y en frío, diseñada para uso institucional y con capacidad para trabajar con bolsas de laminación de diferentes espesores, con las siguientes características mínimas: - Formatos de trabajo: A4 o superior. - Ancho máximo de laminación mínimo de 22 cm. - Velocidad mínima de laminación de 300 mm/min. - Tiempo de precalentamiento máximo de 180 segundos. - Sistema de laminación mediante mínimo dos (2) rodillos, o tecnología equivalente que garantice un resultado de laminación uniforme y adecuado para los espesores especificados. - Capacidad de trabajar con bolsas de laminación de diferentes espesores. - Espesor de laminación compatible de mínimo 80 micras por cara y máximo 125 micras por cara. - El equipo deberá estar diseñado y certificado por el fabricante para trabajar con los espesores ofertados, de acuerdo con sus especificaciones técnicas oficiales. - Función de liberación de atascos. - Alimentación eléctrica de 110 V AC, 60 Hz, o compatible con la red eléctrica disponible. - Debe incluir recortadora de papel. - Debe incluir redondeadora de esquinas. - Los accesorios y consumibles incluidos deberán ser nuevos y compatibles con el equipo ofertado. Garantía mínima de un (1) año, contado a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción, por defectos de fabricación.	Unidad	1	$ 669,400	$ 669,400
	SUB TOTAL				**$ 7,644,400**
4	**Insumos para sublimación y personalización (papel de sublimación y papel fotográfico adhesivo)**				
4.1	Papel para sublimación: - Papel de transferencia para sublimación, de secado rápido y apto para impresión mediante tintas de sublimación, con las siguientes características mínimas: - Cantidad: paquete de mínimo cien (100) hojas. - Formato: A4, con dimensiones de 21,0 × 29,7 cm. - Gramaje: 100 g/m².- Tipo: papel de transferencia para sublimación de secado rápido. Debe ser compatible con impresoras de inyección de tinta que utilicen tintas de sublimación. - Debe estar diseñado para la transferencia de imágenes mediante aplicación de calor. - Debe ser apto para la transferencia sobre textiles de poliéster y/o superficies rígidas con recubrimiento específico para sublimación. - Superficie con acabado y tratamiento adecuados para la impresión con tintas de sublimación, que permitan una adecuada adherencia y transferencia de la tinta. - El papel deberá cumplir con las especificaciones técnicas indicadas por el fabricante para su uso con procesos de sublimación por transferencia térmica. - Cada paquete deberá contener como mínimo cien (100) hojas, de acuerdo con el formato y gramaje especificados. - El producto deberá ser nuevo, estar en su empaque original y encontrarse en condiciones adecuadas para su uso.	Unidad	2	$ 37,000	$ 74,000
4.2	Papel fotográfico adhesivo: - Paquete de mínimo 50 hojas de papel fotográfico adhesivo para impresión mediante inyección de tinta, con las siguientes características: - Formato A4: 21 cm x 29,7 cm. - Gramaje mínimo de 135 g/m². - Superficie fotográfica de acabado brillante. - Parte posterior con adhesivo autoadhesivo permanente.	Unidad	2	$ 42,000	$ 84,000

	Compatible con impresoras de inyección de tinta. - Debe contar con protección contra la humedad, según especificación técnica del fabricante.				
	SUB TOTAL				**$ 158,000**
5	**Elementos promocionales y de reconocimiento personalizados (tazas, mugs, caramañolas y portarretratos sublimables)**				
5.1	Taza tipo mug fabricada en cerámica de color blanco, apta para procesos de sublimación empacado y protegido de manera individual, con las siguientes características: - Capacidad nominal: 11 oz, equivalente aproximadamente a 325 ml. - Altura: aproximadamente 9,5 cm. - Diámetro exterior del cuerpo: aproximadamente 8,0 cm. - Material: cerámica. - Color exterior: blanco. - Superficie exterior con recubrimiento polimérico apto para sublimación. - Asa integrada del mismo material cerámico. - Debe ser apta para transferencia de imágenes mediante sublimación térmica.	unidad	72	$ 5,900	$ 424,800
5.2	Taza tipo mug fabricada en cerámica empacado y protegido, apta para sublimación y con recubrimiento termocrómico, con las siguientes características: - Capacidad nominal: 11 oz, equivalente aproximadamente a 325 ml. - Altura: aproximadamente 9,5 cm. - Diámetro exterior del cuerpo: aproximadamente 8,0 cm. - Material: cerámica. - Color en estado frio: negro. - Recubrimiento exterior termocrómico que permita visualizar la imagen sublimada al entrar en contacto con una bebida caliente. - Asa integrada del mismo material cerámico. - Superficie exterior apta para sublimación.	unidad	36	$ 15,000	$ 540,000
5.3	Vasos tipo mug con color interno: - Taza tipo mug de cerámica, apta para sublimación, con acabado exterior blanco y color diferenciado en el interior y en el asa, con las siguientes características: - Capacidad nominal: 11 oz, equivalente aproximadamente a 325 ml. - Altura: aproximadamente 9,5 cm. - Diámetro exterior del cuerpo: aproximadamente 8,0 cm. Material: cerámica. - Color exterior: blanco. - Color interior y del asa: color surtido según disponibilidad. - Superficie exterior con recubrimiento apto para sublimación. - Asa integrada.	unidad	36	$ 11,300	$ 406,800
5.4	Caramañolas deportivas para sublimación. - Caramañola o botella deportiva reutilizable, diseñada para personalización mediante sublimación, con las siguientes características mínimas: - Capacidad nominal: 500 ml. - Altura: 18 cm. - Diámetro exterior máximo: 7 cm. - Cuerpo o recipiente fabricado en aluminio o acero inoxidable. - Superficie exterior con recubrimiento especifico para sublimación, apto para transferencia térmica de imágenes, textos y diseños. - Sistema de cierre mediante tapa de rosca. - Debe incluir boquilla, pico o sistema de consumo diseñado para uso deportivo. - Debe incluir hebilla, asa, correa o elemento equivalente para facilitar su transporte. - Las partes internas y aquellas destinadas al contacto directo con bebidas deberán estar fabricadas en material libre de BPA y apto para contacto con alimentos. - La tapa, boquilla y demás componentes que entren en contacto con la bebida deberán ser igualmente libres de BPA y aptos para contacto con alimentos. - Debe permitir la personalización mediante sublimación en la superficie exterior, sin afectar las condiciones de uso y seguridad del recipiente. - El producto deberá ser nuevo, estar en condiciones adecuadas de uso y cumplir con las especificaciones técnicas ofrecidas.	unidad	12	$ 18,000	$ 216,000
	SUB TOTAL				**$ 1,587,600**
6	**Prendas para personalización mediante sublimación**				
6.1	Camiseta para hombre – Talla S Camiseta para hombre destinada a personalización mediante sublimación, con las siguientes caracteristicas minimas: - Talla: S. - Color: blanco. - Composición: 95 % poliéster y 5 % elastano, como mínimo en cuanto al contenido de poliéster. Tipo de tela: tejido de punto tipo jersey, apto para transferencia mediante sublimación. - Gramaje mínimo: 150 g/m². - Cuello redondo tipo rib, con acabado reforzado. - Manga corta. - Costuras internas reforzadas en hombros y laterales. - Tejido y acabado exterior aptos para la transferencia de imágenes mediante sublimación. - Superficie exterior de color blanco uniforme, sin estampados, diseños o sublimaciones previas. - La composición y características del tejido deberán ser compatibles con el proceso de sublimación requerido. - La prenda deberá ser nueva y entregarse en condiciones adecuadas para su uso.	unidad	12	$ 25,300	$ 303,600
6.2	Camiseta para hombre – Talla M Camiseta para hombre destinada a personalización mediante sublimación, con las siguientes caracteristicas minimas: Talla: M. - Color: blanco. - Composición: 95 % poliéster y 5 % elastano. - Tipo de tela: tejido de punto tipo jersey, apto para transferencia mediante sublimación. - Gramaje mínimo: 150 g/m². - Cuello redondo tipo rib, con acabado reforzado. - Manga corta. - Costuras internas reforzadas en hombros y laterales. - Tejido y acabado exterior aptos para la transferencia de imágenes mediante sublimación. - Superficie exterior de color blanco uniforme, sin estampados, diseños o sublimaciones previas. - La prenda deberá ser nueva y entregarse en condiciones adecuadas para su uso.	unidad	12	$ 25,300	$ 303,600
6.3	Camiseta para hombre – Talla L Camiseta para hombre destinada a personalización mediante sublimación, con las siguientes caracteristicas: Talla: L. -Color: blanco. -Composición: 95 % poliéster y 5 % elastano. - Tipo de tela: tejido de punto tipo jersey, apto para transferencia por sublimación. - Gramaje mínimo: 150 g/m². - Cuello redondo tipo rib, con acabado reforzado. - Manga corta. Costuras internas reforzadas en hombros y laterales. - Confección destinada a permitir la transferencia de imágenes mediante sublimación. - Superficie exterior de color blanco uniforme, sin estampados. - La talla deberá corresponder a la tabla de medidas del fabricante.	unidad	12	$ 25,300	$ 303,600

6.4	Panel de aluminio sublimable para portarretratos Panel de aluminio destinado a la elaboración de portarretratos mediante proceso de sublimación, con las siguientes caracteristicas minimas: - Material: lámina de aluminio. - Dimensiones: 20 cm de ancho × 30 cm de alto, con tolerancia máxima de ±2 mm por dimensión. - Espesor mínimo: 0,45 mm. Superficie frontal con recubrimiento de polímero especificamente diseñado y apto para procesos de sublimación mediante transferencia térmica. - Acabado frontal de color blanco, uniforme, liso y apto para la transferencia de imágenes mediante sublimación. - La superficie sublimable deberá permitir la adecuada adherencia y transferencia de tintas de sublimación. - Debe contar con lámina protectora removible sobre la superficie frontal sublimable, para protegerla durante el almacenamiento, transporte y manipulación. - Los bordes deberán encontrarse libres de rebabas, deformaciones o elementos cortantes. - El panel deberá ser plano, sin deformaciones que afecten el proceso de sublimación o su posterior utilización como portarretrato. - El producto deberá ser nuevo y entregarse individualmente protegido para evitar rayones, golpes o deterioro de la superficie sublimable. - El suministro corresponde únicamente al panel metálico frontal para sublimación. No incluye marco, soporte posterior, vidrio, acrilico ni otros elementos adicionales, salvo que sean expresamente establecidos en el requerimiento.	unidad	6	$ 135,000	$ 810,000
	SUB TOTAL				**$ 1,720,800**
	TOTAL				**$ 34,710,800**

6. PLAZO DEL CONTRATO

Se estima por la entidad que la actividad objeto de la necesidad de contratación se ejecutará en un plazo de quince (15) días calendario. El plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución y suscripción del acta de inicio.

7. AMPARO PRESUPUESTAL O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la profesional del área de presupuesto así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	2026001527
Fecha de CDP	03/11/2026
Concepto:	"Fortalecimiento A La Política Pública De Equidad De Género E Igualdad De Oportunidades Para Las Mujeres, Mediante El Fomento Al Empoderamiento Y La Autonomía Económica De Las Mujeres Del Municipio De Orito, Departamento Del Putumayo"
Rubro:	2.3.2.02.02.008.70
Fuente:	100-02 Recursos del Balance de libre destinación
Valor:	$ 34.710.800,00

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional del Área de Presupuesto de la entidad.

8. FORMA DE PAGO.

El Municipio de Orito, Putumayo pagará al contratista seleccionado el 100% del valor del contrato una vez se haya ejecutado la totalidad del objeto contratado y se suscriban las respectivas actas de recibo final y se allegue factura de venta o cuenta de cobro, acredite el cumplimiento total del contrato previa constancia expedida por el supervisor del contrato en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera

satisfacción y suscripción del Acta de Liquidación.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días siguientes al de la radicación de la factura o cuenta de cobro, previa constancia de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor, además el contratista deberá presentar las planillas de pago actualizado al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL) y de los aportes parafiscales SENA e ICBF y Caja de Compensación Familiar, en cumplimiento de las exigencias contempladas en la Ley 789 de 2002 y demás normas que la adicionen o modifiquen.
Los pagos se harán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar quedan sujetos al P.A.C. que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura tal condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y la retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contratista se obliga a ejecutar el contrato en el Municipio de Orito – Departamento del Putumayo. La entrega de bienes y servicios se realizará en las Instalaciones del Almacén Municipal ubicado en el Palacio Municipal, Barrio Marco Fidel Suarez, Calle 8 No. 12-38 de Orito, Putumayo.

10. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

El análisis del riesgo se realizó en el anexo del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio.

11. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo de la oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que

establece la entidad.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, la no ampliación de la vigencia de la garantía de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato se haya prorrogado, el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

12. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de un plazo de tres (3) días hábiles siguiente a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

La garantía única que presentará el contratista avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vigencia del contrato y su liquidación, se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías se sustentan en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12. y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.

Las garantías que se solicitan para el contrato pretendido son:

CLASE DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis meses más o hasta la liquidación del contrato.
calidad y correcta entrega de los bienes	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis meses más o hasta la liquidación del contrato

13. SUPERVISIÓN

El Municipio realizará la supervisión por parte de:

Nombre del Funcionario:	BLANCA NELLY NARVAEZ CABRERA
Cargo:	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
Dependencia:	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y

demás normas concordantes. Entre las que se encuentran:

- La vigilancia y control en la ejecución del contrato.
- Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- Suscribir las actas o constancias de cumplimiento respectivas.
- Conceptuar, recomendar y viabilizar las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
- Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el contratista cumpla con los aportes a los sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, cuando sea el caso.

14. INDEMNIDAD

El Contratista deberá mantener indemne al Municipio de Orito de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o bienes, ocasionadas por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligación del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la entidad por asuntos que sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la entidad.

Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la entidad este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo.

15. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con las Leyes 1450 y 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, se establece que el único criterio a evaluar es el precio. Esto quiere decir que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificara el precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor.

El oferente que presenta la propuesta más baja será al primero que se le verifique los requisitos habilitantes, si cumple con estos será el adjudicatario del proceso, si no cumple, se verificara al segundo en el orden y así sucesivamente hasta obtener el proponente habilitado. Es de anotar, si al verificar los requisitos habilitantes el proponente no pasa y el requisito es subsanado lo podrá hacer en el término perentorio otorgado por la Entidad.

16. REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, en consorcio o unión temporal, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

En el evento de presentarse una sola propuesta, que sea hábil y pueda ser considerada como favorable, el proceso de selección podrá ser adjudicado de conformidad con los criterios de selección objetiva, según lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

16.1 Documentos para acreditar capacidad jurídica:

Estos requisitos no otorgan puntaje y se verificaran como CUMPLE o NO CUMPLE. La propuesta debe contener:

Carta de Presentación de la Propuesta.
Documento de conformación de consorcio o unión temporal en caso de aplicar formas asociativas
Hoja de vida del proponente en formato dispuesto por el departamento administrativo de la función pública, debidamente diligenciada y firmada.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (representante legal).
Libreta militar aplica para hombres hasta los 50 años de edad. (representante legal para la persona jurídica)
Certificado de existencia y representación legal (Original o Copia Cámara de Comercio, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre del proceso de selección, con objeto social acorde al del presente proceso.)
Registro Único Tributario – Rut Actualizado, con actividad comercial acorde al objeto del presente estudio.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (fecha de expedición no mayor a 30 días) www.procuraduria.gov.co, representante legal.
Certificado-Boletín de Responsabilidad Fiscal (fecha de expedición no mayor a 30 días) – www.contraloria.gov.co, representante legal)
Certificado de Antecedentes Judiciales (fecha de expedición no mayor a 30 días) – www.policia.gov.co (presentar copia de antecedente judiciales representante legal)
Certificado de antecedentes en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas (Código de Policía)
Certificado de no estar reportado en el Registro Público de Deudores Morosos REDAM, el cual se puede descargar en la página web www.redam.gov.co
Certificado de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 – https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
Ficha de técnica de los bienes y servicios requeridos por la entidad.
Manifestación expresa que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución Política o en la Ley, que se consta en la carta de presentación de la propuesta
Certificación sobre Aportes al Sistema de Seguridad Social. Copia planilla pila del último mes con el recibo o sello del medio por cual fue cancelado. Y Aportes parafiscales tratándose de personas obligadas.
Pacto de Transparencia
Garantía de Seriedad de la oferta
Propuesta Económica y Aceptación Condiciones Técnicas **(Anexar APU en caso de aplicar para obras)**

16.2 Requisitos y Documentos para acreditar la capacidad técnica.

El proponente deberá acreditar que cumple con la siguiente experiencia mínima que representa la capacidad técnica para ejecutar el objeto contractual:

Experiencia solicitada	Forma de acreditarla
General: El proponente deberá acreditar la celebración y ejecución de mínimo dos (2) contratos, relacionados con suministro de bienes y servicios celebrados con entidades públicas o privadas que a la fecha de cierre del presente proceso se encuentren liquidados.	Certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final del contrato donde aparezca la información clara y legible con el nombre de la entidad y del funcionario responsable que la suscribe.

NOTA: Los contratos relacionados para acreditar la experiencia general, no podrán ser relacionados para acreditar la experiencia específica, ni viceversa. En caso de que un proponente relacione un mismo contrato tanto para acreditar la experiencia general como experiencia especifica; dicho contrato solo será tenido en cuenta para acreditar la experiencia general.

Para certificar la experiencia mínima del proponente se debe presentar: Certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final del contrato donde aparezca la información clara y legible con el nombre de la entidad y del funcionario responsable que la suscribe.

Las constancias, actas o certificaciones a través de las cuales certifique los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información:

- Empresa contratante, dirección, teléfono y nombre y cargo del funcionario que expide la certificación.
- Objeto del contrato
- Fecha de celebración o ejecución del contrato.
- Valor facturado
- Plazo de ejecución

16.3 Capacidad financiera y forma de acreditarla.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral segundo del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece que "*la entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios*", ésta expresión de tipo facultativo debe ser analizada en concordancia con la forma de pago que la entidad establezca, en el presente caso al ser contra entrega de bienes y servicios, la entidad no considera indispensable requerir el cumplimiento de determinados indicadores económicos, pues se propende con la garantía del recurso con la forma establecida para recibir los bienes y servicios, así el recurso público se desembolsara solo cuando el objeto contractual se encuentre recibido a satisfacción.

17. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en las ofertas recibidas se dará aplicación al artículo 35 de la ley 2069 de 2020 que señala como criterio la escogencia de la oferta presentada primero en el tiempo.

18. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El oferente seleccionado se obligará a legalizar el contrato y al pago de los impuesto legales y demás gastos correspondientes.

19. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

El municipio de Orito Putumayo, debemos limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

a. **Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio de Orito podrá realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

b. **Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, el Municipio de Orito, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

20. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, la presente contratación NO está sujeta a ningún Acuerdo de Libre Comercio suscrito por Colombia.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
EEUU		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI

21. RECOMENDACIÓN

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con

los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento del propósito de la administración municipal y con la finalidad de cumplir los propósitos del Plan de Desarrollo Municipal para la vigencia 2024-2027., por ello se solicita adelantar el proceso de selección correspondiente.

Atentamente,

FIRMA

BLANCA NELLY NARVAEZ CABRERA
Secretaria de Salud y Desarrollo Social

Anexo 1: Análisis de riesgos

N°	1	2	3
Clase	General	General	General
Fuente	Interno	Externo	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Cambios normativos en la legislación nacional y/o en el PBOT	Error en la información obtenida por el contratista que genere una obra im-	Error por suministro de materiales defectuosos
Consecuencia de la ocurrencia del	Modificación de las condiciones	Ampliación del plazo inicial del	Retiro o demolición de estructu-
Probabilidad	2	2	2
Impacto	1	1	3
Valoración del	3	3	5
Categoría	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Alto
¿A quién se le	Municipio	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Suscripción de contrato modificatorio y cambio del cronograma	Adelantar comité técnico para aclarar el alcance de las actividades	Controlar la calidad de los bienes antes de ser instalados
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Valoración	2	2	2
Impacto después del tratamiento: Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución	Si	Si	Si
Persona responsable por	Supervisor	Supervisor	Supervisor
Fecha estimada en que	Cuando se dé el riesgo	Cuando se dé el riesgo	Cuando se dé el riesgo
Fecha estimada en que	Dentro de los 15 días siguientes a	Dentro de los 15 días siguientes a su	Durante toda la fase de ejecución
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se	Con el informe	Con el informe par-	Con el informe
Monitoreo y revisión: Periodicidad	Mensual	Mensual	Mensual

| | | |